

2023-2151

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

"2023: Año de Adolfo de la Huerta"



MEMORANDUM

SANDRA LIZBETH HERRERA LANDAVAZO
ENLACE PLANEACION

Fecha: 26/09/2023

Folio: 53260

SE ADJUNTA OFICIO RECIBIDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE REMITE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA AUDITORÍA DE ORGANIZACIÓN GENERAL, CONTROL INTERNO, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE FONDOS FIJOS, CONCILIACIONES BANCARIAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTROS CONTABLES, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023.
M.C.

Instrucción: Atención y Seguimiento

Documento: DS-1157/2023

Fecha Doc: 26/09/2023

Enviado por: LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN GENERAL

IVETT MARIA FRANCO VARGAS

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



R 26 SEP. 2023 O
RECIBID 1:24pm
Unidad de Planeación,
Evaluación y Transparencia
Hermosillo, Sonora



53260

Despacho del Secretario
Oficio: DS-1157/2023

Hermosillo, Sonora, 18 de septiembre de 2023.
"2023: Año de Adolfo de la Huerta"

Asunto: Envío de informe de auditoría.

L.E. FROYLAN GÁMEZ GAMBOA

Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

P r e s e n t e . -

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 9, inciso A) fracción XXV, inciso B) fracción V, 24 y 25 fracción I, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 140, fracciones IV y V, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y derivado de la auditoría practicada al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), por el Órgano Interno de Control adscrito a la Entidad a su digno cargo, notificada mediante oficio No. DS-0110-2023 de fecha 23 de enero de 2023, correspondiente a la auditoría de organización general, control Interno, manejo y disposición de fondos fijos, conciliaciones bancarias y sistemas de información y registros contables, por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2023 (ID 2587), le hago llegar un ejemplar del informe de auditoría, en el cual se advierte el detalle de las observaciones determinadas.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría el conocer las acciones que serán desarrolladas para atender las recomendaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de atender las mismas para los efectos legales a que haya lugar y remitir al Órgano Interno de Control de ISSSTESON la información y/o documentos que amparan su atención, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la recepción del presente.

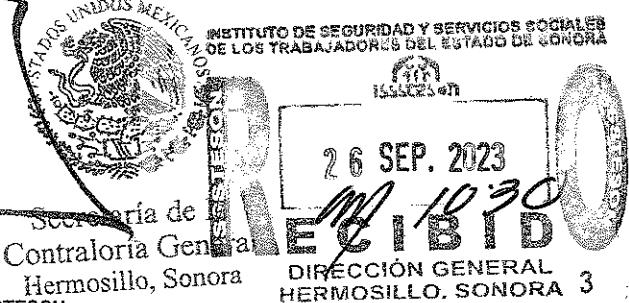
Para integrar su respuesta deberá hacer referencia a cada observación señalada y a las acciones establecidas para el cumplimiento de la medida de solventación referidas en ellas, requiriendo que las hojas del documento se encuentren numeradas y firmadas por el titular y el responsable administrativo de ese Ente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente oficio, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA.
Secretario de la Contraloría General.

C.c.p. Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea.- Titular del Órgano Interno de Control de ISSSTESON.
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco- Directora General de Auditoría Gubernamental.



Elaboró: C.P. Orlando Peña Corrales Revisó: C.P. Luis Alberto Vásquez Mendoza Autorizó: C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco
Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, Blvd. Paseo del Río y Galeana C.P. 83280, Hermosillo,
Sonora, Teléfono (662) 217 1885, (662) 217 2517.

www.sonora.gob.mx



**Secretaría de la
Contraloría General**

**Secretaría de la Contraloría General.
Órgano Interno de Control de ISSSTESON**

Asunto: Informe de Auditoría.

Hermosillo, Sonora, a 11 de septiembre de 2023.

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO NORIEGA ESPARZA

Secretario de la Contraloría General

P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Unidad Administrativa u Órgano auditado: Subdirección de Finanzas del ISSSTESON.

Constitución: Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Oficio de Notificación: DS-0110/2023 de fecha 23 de enero del 2023

Oficio(s) de comisión:
OIC-SA-0621/2022 de fecha 20 de abril de 2023
OIC-SA-0622/2022 de fecha 20 de abril de 2023
OIC-SA-0623/2023 de fecha 20 de abril de 2023
OIC-SA-0624/2023 de fecha 20 de abril de 2023

Auditor(es) comisionado(s):
C.P. Jesús Octavio Córdova Félix
C.P. Francisco Arturo Cornídez Armendáriz
C.P. Marisela Bojórquez García

Supervisor: C.P. Diana Ivett Torres Caravantes

Titular del OIC: Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022 y del 01 de Enero al 28 de Febrero de 2023.

Alcance: Organización General, Control Interno, manejo y disposición de los Fondos Fijos, Conciliaciones Bancarias, Sistema de Información y Registros Contables, así como su revelación en los Estados Financieros (ID. 2587).

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas y documentos emitidos por la Dependencia o Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

Antecedentes

Se verificó que en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora se lleva a cabo el debido cumplimiento de sus actividades y procesos, como son: Organización General, Control Interno, manejo y disposición de los Fondos Fijos, control, manejo y cancelación de cheques, Conciliaciones Bancarias, Sistema de Información y Registros Contables, así como su revelación en los Estados Financieros, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2023, así como períodos anteriores y posteriores a la fecha señalada.

Se realizaron Cuestionarios de Control Interno, Arqueos a los Fondos Fijos de Caja Chica y se analizó la información de las conciliaciones bancarias; simultáneamente, se analizaron 2,435 cheques provenientes del Acta de Observaciones, de fecha 16 de enero del 2023, derivada del Acta de Entrega-Recepción, celebrada entre el Lic. Jesús Manuel Acuña Méndez, quien dejó de ocupar el cargo de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y el Lic. Froylán Gámez Gamboa, quien ocupa la titularidad de Director General de dicho Instituto, así como de la documentación anexa relacionada con dicha Acta de Entrega-Recepción de fecha 18 de noviembre del 2022, verificando la procedencia de los cheques en circulación y su estatus actual.

Ejercicio	Rubro	Saldo al 31/diciembre/2022	Analizado	%	Observado	%
2022	Efectivo	\$1,360,400.82	\$0.00	0.00%	0.00	0.00%
	Bancos	134,500,504.46	90,957,903.69	67.63%	88,842,163.67	97.67%
	Inversiones Temporales	214,662,740.90	214,662,740.90	100.00%	0.00	0.00%
	Inversiones Largo Plazo	269,452,759.56	268,904,762.48	99.80%	268,904,762.48	100.00%
		\$619,976,405.74	\$574,525,407.07	92.87%	357,746,926.15	57.83%

Ejercicio	Rubro	Saldo al 28/febrero/2023	Analizado	%	Observado	%
2023	Efectivo	\$1,437,660.67	\$ 142,000.00	9.88%	\$142,000.00	100.00%
	Bancos	160,518,393.36	160,518,393.36	100.00%	160,300,195.47	99.86%
	Inversiones Temporales	210,287,776.27	210,287,776.27	100.00%	0.00	0.00%
	Inversiones Largo Plazo	315,282,345.50	314,734,347.26	99.83%	314,734,347.26	100.00%
		\$687,526,175.80	\$ 685,682,516.89	99.73%	\$ 475,176,542.73	69.11%

Derivado del análisis de la información referida, obtuvimos los siguientes:

Resultados

OBSERVACIÓN 1

En la revisión efectuada al rubro de Efectivo y Bancos, se llevó a cabo la aplicación de once cuestionarios de Control Interno aplicados al personal encargado de la custodia y operación de los Fondos Fijos y Bancos en las diversas áreas y Departamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se observó que seis encargados del Fondo Fijo de Caja Chica y Bancos, señalaron que no reciben capacitación constante para el desarrollo de su trabajo; cuatro Servidores Públicos nos comentaron que desconocen la Ley 38 de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, Reglamento Interior y medidas de austeridad; la jefa del Departamento de Contabilidad del Hospital Chávez y el Jefe de la Unidad Jurídica comentaron que no cuentan con el equipo e instalaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades; cinco de siete encargados de Fondos Fijos manifestaron información incorrecta respecto al uso del Fondo Fijo de Caja Chica; seis Servidores Públicos manifiestan no cancelar las facturas con el sello de PAGADO una vez efectuado el reembolso; finalmente, los siete Servidores Públicos que cuentan bajo su resguardo con un Fondo Fijo de Caja Chica, manifestaron que no se les han aplicado arqueos por parte del Departamento de Contabilidad.

Inconsistencias	Jefa del Departamento Contabilidad Hospital Chávez	Encargada de Despacho de Control de Bienes	Coordinadora Técnica del Dto Contabilidad	Jefe de Área Dto Contabilidad	Jefe de la Unidad Tecnológica Información	Jefe de Almacén Central de Medicamentos	Jefe de Servicios Generales	Subdirector Administrativo Hospital Chávez	Jefe de la Unidad Jurídica	Secretaría de Dirección General	Jefe de Dto Contabilidad de Oficinas Centrales	Total de inconsistencias
	BANCOS				FONDO FIJO DE CAJA CHICA							
a) Recibe capacitación constante para el desarrollo de su trabajo.	X	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	X	X	X	6
b) Conocen la Ley 38 de ISSSTESON.	✓	✓	✓	X	✓	X	X	✓	✓	X	✓	4
c) El equipo de cómputo es suficiente.	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	2
d) Uso correcto del Fondo Fijo.	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	X	X	X	x	X	✓	5
e) Comprobantes cancelados con sello de PAGADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	✓	X	X	X	6
f) Sin proporcionar evidencia de arqueos.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X	X	X	X	7

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III, 91, 92, 93, 94, 100 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 19 y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 30, 39 Fracción I, 40, 41, 45 y 47 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Manifestar razonadamente los motivos que dieron lugar a que los Servidores Públicos responsables del manejo y custodia de los Fondos Fijos, desconozcan la normatividad relativa a su manejo.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir a este Órgano Interno de Control, en copia certificada, evidencia documental de las acciones realizadas para que los Servidores Públicos responsables del uso y custodia de los Fondos Fijos, conozcan y aplican la normatividad relacionada al rubro de Fondos Fijos.

OBSERVACIÓN 2

En la revisión efectuada al rubro de Efectivo y Bancos, se llevaron a cabo arqueos a siete Fondos Fijos de Caja Chica, asignados a las diversas áreas y Departamentos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, conociéndose que dichos Fondos Fijos son depositados en las cuentas personales de nómina de los responsables, y no mediante cheque a nombre del encargado de la guarda y custodia, para poder disponer del dinero en efectivo, en las unidades responsables para cubrir necesidades urgentes.

Ver anexo 2

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 28, 39 Fracción I, 40 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Manifestar razonadamente los motivos que dieron lugar a que los importes de los Fondos Fijos de Caja, se depositen en las cuentas personales de nómina de los responsables de su manejo y custodia.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Informar y evidenciar en copia certificada, las medidas y controles establecidos, para que los fondos fijos asignados a las diversas Unidades Administrativas del Instituto, se administren mediante la emisión de cheques, elaborados a nombre de los responsables, para que éstos sean cobrados en efectivo, quedando los recursos a disposición inmediata del departamento al que fue asignado.

OBSERVACIÓN 3

En el arqueo efectuado al Fondo Fijo de Caja Chica asignado a la Unidad de Tecnologías de la Información, nos proporcionaron facturas por un importe total de \$29,662.63, cantidad en las que se incluyeron facturas que ya habían sido consideradas para su pago con antelación, al no contar con sello de PAGADO, en cantidad de \$12,076.30, las cuales al considerarse ya pagadas, se conoció un saldo pendiente de reembolsar, en cantidad de \$17,586.33, mismos que incluyen \$2,586.33, sufragados por el Jefe de la Unidad responsable del Fondo Fijo,

haciéndose la aclaración que el Fondo Fijo asignado, es en cantidad total de \$15,000.00. Incumpliendo con la política para el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado, que señala que no se autorizarán reembolsos por cantidades superiores al monto aprobado al Fondo Fijo; igualmente se conoció que no utilizan vales provisionales de caja chica. Por lo anterior, quedó la comprobación de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 0.00
REEMBOLSO DEL FONDO EN TRAMITE:	29,662.63
FACTURAS	0.00
VALES PROVISIONALES DE CAJA CHICA	0.00
TOTAL COMPROBADO	\$ 29,662.63
IMPORTE DEL FONDO	15,000.00
DIFERENCIA	\$ 14,662.63

Concepto	Importe
FACTURAS ENTREGADAS EN EL ARQUEO	\$ 29,662.63
(-) FACTURAS REEMBOLSADAS POR EL DTO. DE FINANZAS	12,076.30
(=) FACTURAS PENDIENTES DE REEMBOLSO	17,586.33
(-) IMPORTE ASIGNADO DEL FONDO FIJO	15,000.00
DIFERENCIA SUFRAGADA POR EL RESPONSABLE DEL FONDO	\$ - 2,586.33

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 39 Fracción I, 40, 41, 45, 47, 48 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- Justificar razonadamente a este Órgano Interno de Control, los motivos por los cuales no se lleva un control y vigilancia del uso y manejo del fondo otorgado a la Unidad de Tecnologías de la Información.
- En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- Proporcionar en copia certificada, evidencia documental de haberse corregido la situación presentada con las facturas y remboslos, conocida durante la práctica del arqueo realizado por este Órgano Interno de Control.
- Remitir a este Órgano Interno de Control, en copia certificada, evidencia de las medidas de control establecidas orientadas a cumplir con la reglamentación vigente respecto del manejo y comprobación de los Fondos Fijos de Caja.

OBSERVACIÓN 4

En el arqueo efectuado el 23 de junio de 2023, al Fondo Fijo de Caja Chica, asignado al Almacén General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se conoció que según Carta de Responsabilidad de Fondo Fijo de Caja, de fecha 21 de abril del 2023, autorizado por Mtro. José Carlos García Olea, Jefe de la Subdirección de Finanzas, bajo custodia y responsabilidad del Lic. Humberto Angulo Bernal, Jefe del Almacén General, le fue asignada la cantidad de \$20,000.00, sin embargo, al momento de llevar a cabo el arqueo, se conoció que los vales provisionales de caja chica, se utilizan para sufragar los gastos por concepto de viáticos para las rutas de entrega, y cuando éstos son pagados, se reintegra el dinero al Fondo Fijo; la comprobación resultó como se relaciona a continuación:

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 1,279.00
REEMBOLSO DEL FONDO EN TRAMITE:	0.00
FACTURAS	130.50
IMPORTE EN CUENTA BANCARIA PERSONAL DE NÓMINA	17,150.00
VALES PROVISIONALES DE CAJA CHICA	1,420.00
TOTAL COMPROBADO	\$ 19,979.50
IMPORTE DEL FONDO	20,000.00
DIFERENCIA	\$ 20.50

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 19 fracción VIII, y 20 segundo párrafo, 21, 39 Fracción I, 40 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- Manifestar razonadamente los motivos por los cuales el Fondo Fijo de Caja correspondiente al Almacén General, se utiliza principalmente para sufragar los gastos por concepto de viáticos para las rutas de entrega, aun cuando la normatividad aplicable al manejo del fondo, no contempla el uso de este concepto.
- En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- Proporcionar en copia certificada, evidencia documental de haberse corregido la situación conocida durante la práctica del arqueo realizado por este Órgano Interno de Control, respecto de los vales provisionales para el pago de viáticos.
- Remitir en copia certificada, evidencia de las medidas y controles establecidos para que, en lo sucesivo, los Fondos Fijos de Caja se utilicen para cubrir necesidades urgentes y solamente en las partidas del gasto permitidas en la normatividad, así mismo para evitar que los trámites de viáticos se realicen con recursos del fondo fijo.

OBSERVACIÓN 5

En el arqueo efectuado el 23 de junio de 2023, al Fondo Fijo de Caja Chica asignado al Centro Médico Dr. Ignacio Chávez del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se conoció que según Carta de Responsabilidad de Fondo Fijo de Caja, de fecha 15 de diciembre del 2021 autorizado por Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas, bajo custodia y responsabilidad del Subdirector Administrativo del mencionado nosocomio, el C.P. Jesús Horacio Verdugo Monge, le fue asignada la cantidad de \$20,000.00; al momento de llevar a cabo el arqueo, se observó que se ejerció en un 96.4% del Fondo Fijo para gastos diversos, debiéndose ejercer como máximo un 50% del Fondo para solicitar su reposición; igualmente, se conoció que se utilizó para gastos de naturaleza distinta a lo señalado en la normatividad aplicable, en el arqueo que se llevó a cabo en fecha 23 de junio de 2023, se observó que se ejerció el Fondo Fijo de Caja Chica en gastos diversos como lo son sellador, desarmadores, aceite para auto, taquetes, fórmula vinílica dar acabado y llenar grietas en muros, muebles para baño, saco de grava, saco de arena, cemento campana, con la justificación de que el material de construcción y ferreterías se utiliza para el mantenimiento del Centro Médico, contraviniendo el fin de dicho Fondo Fijo, el cual es considerado para abastecer necesidades urgentes e imprevistas de gasto corriente. Al momento de llevar a cabo el arqueo, resultó la comprobación de la siguiente manera:

Concepto	Importe
EFECTIVO	\$ 721.50
FACTURAS	17,380.75
VALES PROVISIONALES DE CAJA CHICA	1,900.00
TOTAL COMPROBADO	\$ 20,002.25
IMPORTE DEL FONDO	20,000.00
DIFERENCIA	\$ 2.25

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 32, 39 Fracción I, 40, 47 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Justificar razonadamente los motivos que dieron lugar a que el Servidor Público responsable del uso y custodia del Fondo Fijo del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez, haya ejercido casi la totalidad del fondo sin solicitar la reposición del mismo y para utilizarlo en gastos diversos, aun cuando debe utilizarse para abastecer necesidades urgentes e imprevistas de gasto corriente.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Informar y evidenciar en copia certificada, las medidas y controles establecidos para que los Servidores Públicos responsables del uso y manejo de los Fondos Fijos, ejerzan cómo máximo el 50% del mismo para solicitar el reembolso correspondiente y así mismo, para no realizar cargos al fondo en las partidas establecidas en la normatividad vigente.

OBSERVACIÓN 6

En el arqueo efectuado el 22 de junio de 2023, al Fondo Fijo de Caja Chica, asignado a la Coordinación de Servicios Generales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se conoció que tiene asignado un importe en cantidad de \$40,000.00; y se observó que, no utilizan vales provisionales de caja chica, necesarios para el control de la salida del efectivo en aquellos casos que se requiera. La comprobación resultó como se relaciona a continuación:

Concepto	Importe
Efectivo	\$ 0.00
Importe en cuenta bancaria personal de nómina	13,902.26
Facturas	25,975.75
Vales provisionales de caja chica	0.00
TOTAL COMPROBADO	\$ 39,878.01
Importe del Fondo	40,000.00
DIFERENCIA	\$ 121.99

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 39 Fracción I, 40, 41 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- Manifestar razonadamente los motivos por los cuales el Servidor Público responsable del manejo y custodia del Fondo Fijo de la Coordinación de Servicios Generales, no utiliza vales provisionales para justificar la salida del efectivo, en tanto no se obtenga la facturación correspondiente.
- En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- Informar y documentar, en copia certificada, evidencia de las medidas y controles establecidos para que se elaboren y utilicen vales provisionales de caja, principalmente en aquellos gastos en los que su comprobación no pueda ser inmediata, debiendo ser autorizados por el Titular de la unidad responsable, obteniendo la documentación comprobatoria en un plazo de diez días hábiles, a partir de haber recibido los recursos, en caso contrario una vez transcurrido el plazo señalado, el solicitante deberá cubrir en efectivo el importe entregado.

OBSERVACIÓN 7

En el arqueo efectuado el 20 de julio de 2023, al Fondo Fijo de Caja Chica, asignado a la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se conoció que según Carta de Responsabilidad de Fondo Fijo de Caja proporcionada por el Departamento de Contabilidad del mismo

Instituto, de fecha 23 de enero de 2018, autorizada por el Lic. José Alfredo Ramírez Fontes, el entonces Subdirector de Finanzas, a la C.P. Ivett María Franco Vargas, Secretaria de la Dirección General, la cantidad de \$12,000.00, cantidad que, al momento de llevar a cabo el arqueo, se conoció que éste fue ejercido en su totalidad, con facturas del ejercicio 2022 por un importe total de \$11,998.58, contraviniendo la norma que establece que los comprobantes que amparan el ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo al Fondo, no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición, en caso contrario la documentación será devuelta al administrador del Fondo y éste deberá reembolsar su importe, por lo anterior, la comprobación resultó de la siguiente manera:

C o n c e p t o	Importe
IMPORTE EN CUENTA BANCARIA PERSONAL DE NÓMINA	\$ 0.00
Efectivo	0.00
FACTURAS DEL AÑO 2022	11,998.58
VALES PROVISIONALES DE CAJA CHICA	0.00
TOTAL COMPROBADO	\$ 11,998.58
IMPORTE DEL FONDO	12,000.00
DIFERENCIA	\$ 1.42

Normatividad violada:

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 48 Fracción III y 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracción I, V, XI del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 19, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21, 30, 39 Fracción I, 40 y 50 Segundo Párrafo del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas aplicables.

Recomendación:

- a) Justificar razonadamente los motivos por los cuales se presentaron facturas con antigüedad mayor a 30 días naturales, así mismo para no haber solicitado el reembolso en tiempo forma con el fin de que los gastos efectuados con el fondo fijo hubieran sido reconocidos en el ejercicio fiscal correspondiente, igualmente, por no contar con los controles necesarios para garantizar el debido cumplimiento de la normatividad.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia documental certificada que acredite haber efectuado el reembolso total del fondo fijo en cantidad de \$12,000.00, ya que la documentación exhibida corresponde al ejercicio fiscal 2022 y la afectación presupuestal debió ser reconocida en ese mismo ejercicio, o en su caso, proporcionar la documentación certificada que acredite que el Servidor Público responsable del uso y resguardo del fondo fijo, haya realizado el reintegro del importe del fondo a las cuentas bancarias del Instituto, toda vez de la antigüedad de las facturas.
- d) Informar y documentar en copia certificada a este Órgano Interno de Control, las medidas y controles que se establecerán para que, en lo sucesivo, los reembolsos de los fondos fijos se soliciten en tiempo y forma, así mismo para que al solicitarse dicho reembolso, se verifique que los comprobantes que amparan el ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo al Fondo, no tengan una antigüedad mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición e igualmente para que la Unidad Administrativa supervise y verifique el cumplimiento de la normatividad y políticas establecidas para evitar reincidir con esta observación.

OBSERVACIÓN 8

Se solicitaron al Departamento de Contabilidad el total de conciliaciones de las cuentas bancarias del Instituto, al 31 de diciembre del 2022 y al 28 de febrero de 2023, mediante Oficio de Requerimiento de Información No. OIC-SA-1372/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, observándose que no fueron proporcionadas en su totalidad a este Órgano Interno de Control, quedando pendientes del mes de febrero de 2023:

No.	Código Contable	Banco	Cuenta 2023
1	111310070000	SANTANDER	CUENTA 65500587713 SUELDOS
2	111310080000	SANTANDER	CUENTA 65500586078 PENSIONES
3	111360010000	BANCO AZTECA	CUENTA 01720139156086
4	111310020000	SANTANDER	CUENTA 65500587960 PRESUPUESTO
5	111310100000	SANTANDER	CUENTA 65500590696 RECEPTORA
6	111310150000	SANTANDER	CUENTA 65503668536 PENSIONES

Normatividad Violada:

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18, 19 Fracciones I, II, III, V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, III, V y VI, 13, 25 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI y 17 Fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Postulado 5) Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11 y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7, 8, 9 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación:

- Justificar razonadamente los motivos por los cuales no se nos proporcionaron las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de febrero 2023, relacionadas en la presente observación.
- En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- Remitir al Órgano Interno de Control, copia certificada de las conciliaciones Bancarias faltantes, debidamente requisitadas y con la correspondiente documentación soporte y si derivado del análisis de la documentación proporcionada se generan observaciones adicionales, éstas serán parte integrante de la presente observación.
- Informar las medidas y controles establecidos, tendientes a garantizar que la información contable y presupuestal se presente correctamente en los Estados Financieros del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

OBSERVACIÓN 9

Se observó que del total de conciliaciones bancarias que corresponden al mes de diciembre del 2022, tres de ellas no fueron presentadas a este Órgano Interno de Control, manifestando el Mtro. José Carlos García Olea, Subdirector de Finanzas de ISSSTESON, mediante Oficio No. SDF/3296/2022 de fecha 10 de agosto de 2023, que el sistema de contabilidad SIREGOB, no les permitió concluir el resto de las conciliaciones bancarias solicitadas, como se detalla a continuación:

No.	Código Contable	Banco	Cuenta 2022
1	111310070000	SANTANDER	CUENTA 65500587713 SUELDOS
2	111310080000	SANTANDER	CUENTA 65500586078 PENSIONES
3	111360010000	BANCO AZTECA	CUENTA 01720139156086

Normatividad Violada:

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18, 19 Fracciones I, II, III, V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, III, V y VI, 13, 25 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI y 17 Fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Postulado 5) Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11 y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7, 8, 9 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación:

- a) Justificar razonablemente los motivos por los cuales los Servidores Públicos responsables de la emisión y elaboración de las tres conciliaciones bancarias señaladas en la observación, no las proporcionaron, así mismo para no contar con los controles necesarios para garantizar y evitar que existan conciliaciones bancarias pendientes de realizar.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Proporcionar a este Órgano Interno de Control evidencia documental certificada, que acredite la realización de las conciliaciones bancarias faltantes, debidamente requisitadas y con la correspondiente documentación soporte.
- d) Informar y documentar a este Órgano Interno de Control las medidas y controles establecidos para que, en lo sucesivo, se eviten los retrasos en la elaboración de conciliaciones bancarias, con el fin de dar certidumbre a la información contable generada por el Instituto.

OBSERVACIÓN 10

Del análisis a doce conciliaciones bancarias, correspondientes mes de febrero del 2023, se conoció que existen partidas pendientes de conciliar, las cuales no se encuentran registradas contablemente, por concepto de “Cargos no Correspondidos”, por un importe de \$61,538,224.90; así como por “Créditos no Correspondidos”, en cantidad de \$50,448,161.08, tal y como se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA 2023	CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BANCOS	(+) CARGOS NO CORRESPONDIDOS	(-) CRÉDITOS NO CORRESPONDIDOS	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES	DIFERENCIA
1	FIDEICOMISO PENSIONES	BANAMEX C-116719-5	12134000	289,610,689.68	25,277,432.94	153,775.36	314,734,347.26	-
2	SUELLOS	BANAMEX 63-6739269	11132001	1,035,005.65	0.01	130,179.83	904,825.83	-
3	PRESTAMOS	SANTANDER 65500588537	11131003	1,139,162.29		280,138.40	859,023.89	-
4	PRESTACIONES ECONOMICAS	SANTANDER 65500588540	11131004	5,506,651.20	100,894.30	4,654,514.80	953,030.70	-
5	FONDO DE LA VIVIENDA	SANTANDER 65500588520	11131013	20,864,979.12	830,327.82	1,156,048.18	20,539,258.76	-
6	FONDO DE LA VIVIENDA	SANTANDER 65500587974	11131014	28,183,569.28	16,268,707.44	29,652,114.08	14,800,162.64	-
7	GASTO CTE HALM	SANTANDER 65500581772	11131005	174,573.60	200,493.24	79,193.95	295,872.89	-
8	GASTO CTE H. GUAYMAS	SANTANDER 65500557699	11131006	18,673.81	380,253.98	7,181.48	8,345.35	- 383,400.96
9	GASTO CTE NOGALES	SANTANDER 655005090318	11131016	28,429.88	8,224.71	10,284.71	26,369.88	-
10	GASTO CTE CMDICH	SANTANDER 65500588355	11131012	391,632.29		44,600.48	347,031.81	-
11	INGRESOS CMDICH	SANTANDER 65501920316	11131009	637,408.40	9,900.00		647,308.40	-
12	PENSIONES	BANAMEX 76-7496729	11132004	13,542,390.44	18,461,990.46	14,280,129.81	17,724,251.09	-
				\$ 61,538,224.90	\$ 50,448,161.08			

Normatividad Violada:

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18, 19 Fracciones I, II, III, V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, III, V y VI, 13, 25 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI y 17 Fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Postulado 5) Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11 y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7, 8, 9 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación:

- a) Justificar razonadamente los motivos por lo cuales las conciliaciones bancarias muestran partidas pendientes de conciliar, sin que se hayan realizado los registros contables y cancelaciones necesarias para eliminar, o en su caso disminuir estas partidas, de conformidad con la normatividad vigente.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir a este Órgano Interno de Control, copia certificada de las conciliaciones Bancarias actualizadas, debidamente requisitadas y con la correspondiente documentación soporte, que muestren que las partidas en conciliación observadas fueron identificadas, conciliadas y registradas contablemente.
- d) Informar las medidas y controles establecidos, para que, en lo sucesivo, las partidas en conciliación que se muestran en las conciliaciones bancarias, se depuren en el menor tiempo posible, realizando los registros o ajustes necesarios para ello.
- e) Informar las medidas y controles establecidos, tendientes a garantizar que la información contable y presupuestal se presente correctamente en los Estados Financieros del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

OBSERVACIÓN 11

Del análisis a catorce conciliaciones bancarias, correspondientes al mes de diciembre del 2022, se conoció que existen partidas pendientes de conciliar, no registradas contablemente, por concepto de "Cargos no Correspondidos", por un importe de \$55,301,229.13, así como por "Créditos no Correspondidos", en cantidad de \$43,507,373.94, tal y como se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA	CUENTA CONTABLE	SALDO SEGÚN BANCOS	(+) CARGOS NO CORRESPONDIDOS	(-) CRÉDITOS NO CORRESPONDIDOS	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES
1	FIDEICOMISO PENSIONES	BANAMEX C-116719-5	12134000	243,826,164.56	25,232,373.28	153,775.36	268,904,762.48
2	GASTO CTE NOGALES	SANTANDER 655005090318	11131016	22,949.88	8,224.71	14,804.71	16,369.88
3	INGRESOS CMDICH	SANTANDER 65501920316	11131009	425,023.40	6,050.00		431,073.40
4	PRESTACIONES ECONOMICAS	SANTANDER 65500588540	11131004	6,529,267.62	100,894.30	2,960,304.37	3,669,857.55
5	PRESTAMOS	SANTANDER 65500588537	11131003	955,462.72		136,764.80	818,697.92
6	GASTO CTE CMDICH	SANTANDER 65500588355	11131012	300,104.26		94,320.48	205,783.78
7	FONDO DE LA VIVIENDA	SANTANDER 65500587974	11131014	28,775,191.29	8,877,487.44	22,466,746.59	15,185,932.14
8	FONDO DE LA VIVIENDA	SANTANDER 65500585820	11131013	1,434,969.18	41,015.74	439,328.78	1,036,656.14
9	GASTO CTE HALM	SANTANDER 65500581772	11131005	263,962.06	200,000.00	227,965.73	235,996.33
10	GASTO CTE H. GUAYMAS	SANTANDER 6550057699	11131006	11,208.46	380,253.98	8,061.48	383,400.96
11	SUELdos	BANAMEX 63-6739269	11132001	1,032,064.14		125,080.71	906,983.43
12	PENSIONES	SANTANDER 65503668536	11131015	2,525,308.14	782,802.48	861,617.01	2,446,493.61
13	PRESUPUESTO	SANTANDER 65500587960	11131002	1,782,057.61	1,243,427.94	450,397.67	2,575,087.88
14	PENSIONES	BANAMEX 76-7496729	11132004	14,885,514.76	18,428,699.26	15,568,206.25	17,746,007.77
				\$ 55,301,229.13	\$ 43,507,373.94		

Normatividad Violada:

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, III, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, V y XI y 17 Fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Postulado 5) Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11 y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7, 8, 9 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación:

- a) Justificar razonadamente los motivos por los cuales las conciliaciones bancarias muestran partidas pendientes de conciliar, sin que se hayan realizado los registros contables y cancelaciones necesarias para eliminar, o en su caso disminuir estas partidas, de conformidad con la normatividad vigente.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir a este Órgano Interno de Control, copia certificada de las conciliaciones Bancarias actualizadas, debidamente requisitadas y con la correspondiente documentación soporte, que muestren que las partidas en conciliación observadas fueron identificadas, conciliadas y registradas contablemente.
- d) Informar las medidas y controles establecidos, para que, en lo sucesivo, las partidas en conciliación que se muestran en las conciliaciones bancarias, se depuren en el menor tiempo posible, realizando los registros o ajustes necesarios para ello.
- e) Informar las medidas y controles establecidos, tendientes a garantizar que la información contable y presupuestal se presente correctamente en los Estados Financieros del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

OBSERVACIÓN 12

Esta Autoridad observó que no se cuenta con un Control Interno en cuanto a las formalidades y requisitos relacionados con la debida operación, registro y control de los Fondos Fijos de Caja Chica asignados a las unidades administrativas autorizadas, toda vez que dichos Fondos Revolventes, no se llevan como tal, ni se sujetan a la fecha establecida para la cancelación por cierre contable anual, establecido en las "POLÍTICAS PARA ASIGNAR Y OPERAR UN FONDO FIJO DE CAJA".

Normatividad Violada:

Artículos: 2, 143, 144 Fracción III y 150 Primero y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V, 13, 25 y 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 16, 17, 18, 19 Fracciones I, II, V, 21, 33 ,44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracción I, III, V, XI y 17 Fracción I, V, IX, XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 21 Fracción I, II párrafo segundo del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado de Sonora; 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, 19 y 25 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y demás relativas aplicables.

Recomendación:

- a) Justificar razonablemente, los motivos por los cuales no se cuenta con los controles necesarios para garantizar que, los Fondos fijos de caja asignados a las diversas áreas Administrativas del Instituto se apeguen al cumplimiento de la normatividad y políticas establecidas para asignar y operar los fondos fijos de caja.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir a este Órgano Interno de Control, la evidencia documental debidamente certificada que acredite el estricto cumplimiento a la normatividad y políticas establecidas para la operación de todos los fondos fijos de caja asignados en las diversas áreas Administrativas del Instituto, en el sentido de llevar un registro, control, vigilancia y verificación de dichos fondos Fijos, así mismo, la documentación certificada que compruebe haberse realizado los registros contables necesarios para que la información financiera referente a la cuenta 1111-2 "Fondo Fijo", muestre solamente los importes que por concepto de Caja Chica cuenta la Entidad.
- d) Informar a este Órgano Interno de Control, las medidas y controles que se establecerán para que, en lo sucesivo, se supervise y verifique el cumplimiento de la normatividad y políticas establecidas en la asignación, uso y resguardo de los Fondos Fijos, así como para que la información contable se presente correctamente en los Estados Financieros del Instituto

OBSERVACIÓN 13

Según Acta de Observaciones derivada del Acta de Entrega-Recepción, de fecha 16 de enero del 2023, y paquete Acuña-Gámez, así como la documentación anexa relacionada con el Acta de Entrega-Recepción de fecha 18 de noviembre del 2022, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, celebrada entre el Lic. Jesús Manuel Acuña Méndez, quien dejó de ocupar el cargo de Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y el Lic. Froylan Gámez Gamboa quien ocupa la titularidad de Director General de dicho Instituto, se llevó a cabo la revisión de 2,435 cheques en circulación de los cuales se desprenden 52 cheques cobrados con un importe superior a \$40,000.00 pesos, de los cuales se conoció que cinco de ellos ascienden a la cantidad total de \$500,255.74, de los cuales solicitamos mediante Oficio No. OIC-SA-1018/2023 información y/o documentación comprobatoria, consistente en pólizas contables, copias de cheques, listados de firmas y justificación de pagos, misma que no se nos proporcionó, no obstante esta autoridad pudo verificar que dichos cheques fueron cobrados mediante los estados de cuenta respectivos, tal como se relacionan a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	FECHA DE COBRO O SU CANCELACION	CUENTA
1117397	16/10/2022	ALEJANDRO PALMA LEDEZMA	\$ 184,436.68	COBRADO	01/11/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
1117398	16/10/2022	MARIA MONSERRATH GONZALEZ GUTIERREZ	98,086.44	COBRADO	01/11/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
1106648	16/03/2022	ERNESTO GUZMAN CHIMAL	76,730.80	COBRADO	17/11/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
371567	27/10/2022	MERCEDES GRISELDA BERNAL LOPEZ	72,319.46	COBRADO	22/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
371569	27/10/2022	MERCEDES GRISELDA BERNAL LOPEZ	68,682.36	COBRADO	22/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX

Total General: \$ 500,255.74

De igual forma dentro de esta relación de 52 cheques revisados por esta autoridad, se detectó que 2 cheques por concepto de pago de pensiones fueron cobrados por persona distinta al pensionado, en cantidad total de \$82,627.40; lo anterior se determinó de la copia certificada con número de folio 007 y 008 denominada Lista de Firmas Nómica de Pensiones y Jubilaciones del período 01/09/2022 - 30/09/2022, en donde el trabajador con número de pensión 207955 de nombre Juan Ceballos Ayala, en el renglón de firma se aprecia el nombre y firma de otra persona, llamada Jesús Javier Ceballos Corral con número de INE 0532059920060, sin adjuntar documento alguno que lo autorice, como se relaciona a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	FECHA DE COBRO O SU CANCELACION	CUENTA
388035	01/09/2022	JUAN CEBALLOS AVALA	41,313.70	COBRADO	19/12/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
389373	01/10/2022	JUAN CEBALLOS AVALA	41,313.70	COBRADO	19/12/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX

Total General: \$ 82,627.40

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, III, V, X y XI, 17 Fracciones I, V, VIII, IX, X y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 16, 20 y 21 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora; 1 de Políticas del Procedimiento 63-FIN-P05/Rev.04 Pago a Pensionados Jubilados del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, y 25 y Punto 63.06.04 Objetivo y Funciones 4, 7, 11 y 15 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- Justificar razonadamente los motivos por los cuales no se proporcionó la documentación comprobatoria que avala la expedición de los cheques emitidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, solicitados mediante Oficio No. OIC-SA-1018/2023, y que fueron efectivamente cobrados.
- En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- Proporcionar la evidencia comprobatoria debidamente certificada, de la documentación solicitada mediante el oficio No. OIC-SA-1018/2023, así mismo si del análisis de la documentación proporcionada se generan observaciones adicionales, estas serán parte integrante de la presente observación.

- d) Informar y documentar, en copias certificadas, las medidas y controles establecidos para que se cumpla en tiempo y forma con las solicitudes de información que realiza esta Autoridad, así mismo para que se realice un eficiente control de firmas de los cheques entregados, anexando copia de la identificación del beneficiario o en su caso carta poder, y resguardando la documentación que ampare el pago de las obligaciones en cumplimiento de la normatividad aplicable, manteniendo el cuidado y control debido para garantizar la vigencia de los documentos archivados.

OBSERVACIÓN 14

Se desprende que de una muestra de 34 cheques cancelados que suman un total de \$2,708,509.37, se conocieron que 32 cheques cancelados en cantidad de \$2,569,650.28, no cuentan con su respectiva justificación alguna que acredite su cancelación. Ver Anexo 3

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, III, V, X y XI, 17 Fracciones I, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 16, 20 y 21 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora; 3 y 4 de Políticas del Procedimiento 63-FIN-P05/Rev.04 Pago a Pensionados Jubilados del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, y 25 y Punto 63.06.04 Objetivo y Funciones 4, 9, 11 y 15 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Justificar razonadamente los motivos por los cuales 32 cheques observados, de una muestra de 34, por un importe de \$2,569,650.28 no cuentan con justificación alguna para su cancelación.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir a este Órgano Interno de Control, en copia certificada, evidencia documental de las justificaciones para haber cancelado los 32 cheques, así como de los registros y pólizas contables y el oficio de cancelación de cheques con la justificación explícita del motivo o causa de la misma, así mismo, si del análisis de la documentación proporcionada se generan observaciones adicionales, éstas serán parte integrante de la presente observación.
- d) Informar y proporcionar la evidencia documental debidamente certificada, de las medidas y controles establecidos para que las cancelaciones de cheques se justifiquen plenamente, asentándolo en los oficios de cancelación, así mismo para que estas se soporten con el correspondiente registro contable realizado en el sistema SIREGOB y se respalden con la póliza y el cheque cancelado.

OBSERVACIÓN 15

Al llevar a cabo la revisión efectuada a 722 cheques en circulación correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, relacionados dentro del total de 2,435 cheques, se conoció que a la fecha, dichos cheques no se encuentran cancelados en el sistema contable SIREGOB, rebasando un plazo mayor a 6 meses de su expedición, motivo por el cual se solicitó a la Entidad la justificación respectiva, proporcionándonos copia del Oficio No. SDF/2897/2023, de fecha 10 de julio del 2023, del trámite realizado ante el Banco Santander Serfin México, S.A., para la cancelación de 691 cheques, sin que a la fecha se haya proporcionado documentación soporte alguna; asimismo se conoció que 31 cheques restantes que corresponden al Banco Banamex, S.A. cuenta de pensiones, sin que nos hayan proporcionado información alguna.

CHEQUES EN CIRCULACION	SANTANDER	BANAMEX
722	691	31

Cabe señalar que la Entidad, en respuesta a Cédula de Observaciones remitió Estados de Cuenta de la Institución Bancaria, Banco Santander Serfin México S.A., que muestran el cobro de 291 cheques, sin embargo no se proporcionó póliza contable, listados de firmas y justificación explícita del motivo de los pagos realizados.

Ver Anexo 4

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I,III, V, X y XI, 17 Fracciones I, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 16, 20 y 21 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora; 8 de los Lineamientos para la Operación del Sistema para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Del Estado De Sonora; 3 y 4 de Políticas del Procedimiento 63-FIN-P05/Rev.04 Pago a Pensionados Jubilados del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, y 25 y Punto 63.06.04 Objetivo y Funciones 1, 4, 9, 11 y 15 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Justificar razonadamente los motivos que dieron lugar a que, de los 722 cheques en circulación, 431 cheques con antigüedad mayor a 6 meses no hayan sido cancelados contablemente, de conformidad con la normatividad vigente; así mismo, el motivo por el cual no se entregó información y documentación, que acredite que efectiva y justificadamente se emitieron los 291 cheques relacionados como cobrados a empleados y/o jubilados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- b) Remitir al Órgano Interno de Control, copia certificada de la documentación comprobatoria que acredite el estatus actual de los 431 cheques en circulación, misma que deberá contener, de ser el caso, oficio de cancelación que manifieste plenamente la justificación de los motivos por los cuales se cancela, así como registros contables realizados en el sistema SIREGOB y copia del cheque con la leyenda de "cancelado", en el caso de que se encuentren cobrados, proporcionar Estado de Cuenta Bancario, listado de firmas y justificación del motivo de los pagos; adicionalmente, de los 291 cheques pagados por la Institución Bancaria, proporcionar copia de las pólizas contables, listados de firmas y justificación explícita del motivo de los pagos realizados.
- c) Informar y documentar en copia certificada, las medidas y controles establecidos, para que, en lo sucesivo, los cheques en tránsito con antigüedad mayor a 6 meses, se cancelen en tiempo y forma, con el fin de que las Conciliaciones Bancarias muestren el menor número de partidas en conciliación, realizando los registros o ajustes necesarios para ello, así mismo, para garantizar que la información contable y presupuestal se presente correctamente en los Estados Financieros del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable vigente.

OBSERVACIÓN 16

Este Órgano Interno de Control le solicitó al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, mediante Oficio No. OIC-SA-1018/2023 de fecha 30 de junio del 2023, copia certificada de las pólizas contables de cancelación de 16 cheques que se encuentran sellados con la leyenda “CANCELADO” y que fueron aportados en la documentación recibida que obra dentro de la relación de los cheques en circulación señalados en el Acta de Observaciones relacionadas en la referida Entrega-Recepción. Las pólizas contables de cancelación que no fueron proporcionadas, se relacionan a continuación:

No.	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	FECHA DE CANCELACION	CUENTA
1	1150092	06/01/2022	ROBERTO CORRAL VALENCIA	23,311.41	16/11/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
2	1152322	01/01/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,684.23	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
3	1156209	01/02/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,684.23	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
4	1160084	01/03/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,684.23	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
5	1163791	01/04/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	2,290.55	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
6	1167492	01/05/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,835.81	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
7	1171160	01/06/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,835.81	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
8	1175451	01/07/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,835.81	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
9	1179217	01/08/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,835.81	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
10	1182947	01/09/2022	ROSA ERIKA ARMENDARIZ ODOHUI	1,835.81	23/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
11	1116831	01/10/2022	HIRAM ALEJANDRO SEPULVEDA PAVLOVICH	2,925.16	19/10/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
12	1117463	16/10/2022	KIMBERLY GABRIELA DELGADO MORAN	3,100.87	31/10/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
13	377720	01/01/2022	GLORIA ESTHELA RAMIREZ MONTALVO	534.91	14/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
14	379179	01/02/2022	GLORIA ESTHELA RAMIREZ MONTALVO	534.91	14/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
15	380625	01/03/2022	GLORIA ESTHELA RAMIREZ MONTALVO	534.91	14/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
16	382027	01/04/2022	GLORIA ESTHELA RAMIREZ MONTALVO	727.48	14/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
Total General				\$ 48,191.94		

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, III, V, X y XI, 17 Fracciones I, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 16, 20 y 21 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, y 25 y Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7 y 16 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Justificar razonadamente los motivos que dieron lugar a que no se proporcionaran las pólizas contables de la cancelación de los 16 cheques señalados en la presente información.
- b) En caso de haber alguna justificación, proporcionar a este Órgano Interno de Control, evidencia en copia certificada de la documentación que acredite lo manifestado.
- c) Remitir al Órgano Interno de Control, copia certificada de las pólizas contables faltantes y su correspondiente documentación soporte, anexando oficio de solicitud de cancelación que incluya expresamente el motivo o causa de la misma; si derivado del análisis de la documentación proporcionada se generan observaciones adicionales, éstas serán parte integrante de la presente observación.
- d) Informar y documentar las medidas y controles establecidos, para que se realicen los registros contables en tiempo y forma, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

OBSERVACIÓN 17

Se realizó un análisis a una muestra de 42 cheques cancelados, donde se conoció que 3 cheques cancelados, no se registraron en el sistema contable SIREGOB, contenido solo el sello de “CANCELADO” sin la póliza contable de cancelación respectiva, como se detalla a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	CUENTA
1105601	16/02/2022	LORENZO LUNA MORALES	477.49	CANCELADO	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
1106258	01/03/2022	LORENZO LUNA MORALES	477.49	CANCELADO	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
1107020	16/03/2022	LORENZO LUNA MORALES	477.49	CANCELADO	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
Total General:			1,432.47		

Igualmente en este análisis se conoció que el cheque número 1165393 de fecha 04/05/2022 a nombre de Dora Luz Gracia Cuen en cantidad de \$2,729.10, de la cuenta bancaria de Santander No. 65500586078 de Pensiones, cancelado en póliza contable número 576 de fecha 14/03/2023, no cuenta con los sellos de “CANCELADO”, como se detalla a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	FECHA DE CANCELACION	CUENTA
1165393	01/05/2022	DORA LUZ GRACIA CUEN	2,729.10	CANCELADO	15/03/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

Normatividad Violada

Artículos: 2 Primer Párrafo, 143, 144 Fracción III y 150 Primer y Cuarto Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora; 16, 17, 18 y 19 Fracciones I, II, V y VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, 9, 10 y 11 Fracciones I, II, V y VI de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 91, 92, 93, 94 y 108 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 13 Fracciones I, III, V, X y XI, 17 Fracciones I, V, VIII, X y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; 16, 20 y 21 de la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora; 8 de los Lineamientos para la Operación del Sistema para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo Del Estado De Sonora; 3 y 4 de Políticas del Procedimiento 63-FIN-P05/Rev.04 Pago a Pensionados Jubilados del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; Punto 63.06 Objetivo y Funciones 1, 11, y 25, Punto 63.06.03 Objetivo y Funciones 1, 7 y 16 y Punto 63.06.04 Objetivo y Funciones 9 y 15 del Manual de Organización de la Subdirección de Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; (Anexo 1) y demás relativas y aplicables.

Recomendación

- a) Justificar razonadamente los motivos por los cuales no se realizó el registro y cancelación contable en el Sistema SIREGOB de los cheques número 1105601, 1106258 y 1107020, así como la falta del sello con la leyenda de "cancelado" en el cheque número 1165393, así mismo para que los Servidores Públicos responsables de realizar los registros contables no lo hicieran.
- b) Proporcionar a este Órgano Interno de Control, en copia certificada, de las pólizas contables de la cancelación de los 3 cheques señalados en la observación, con su correspondiente documentación soporte adjunta a los registros contables, anexando oficio que incluya expresamente el motivo o causa de la misma; así mismo, copia certificada del cheque número 1165393 que incluya la leyenda de "cancelado" y si del análisis de la documentación proporcionada se generan observaciones adicionales, estas serán parte integrante de la presente observación.
- c) Informar y evidenciar las medidas y controles establecidos para que se realicen en tiempo y forma los registros contables derivados de las operaciones que realice el Instituto, así mismo para que la totalidad de los cheques cancelados contengan la leyenda de "cancelado y el motivo o concepto de su cancelación.

Conclusión

En la Auditoría al rubro de Efectivo y Bancos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 01 de enero al 28 de febrero de 2023, así como períodos anteriores y posteriores a la fecha señalada, practicada por éste Órgano Interno de Control, en lo relacionado a la Organización General, Control Interno, manejo y disposición de los Fondos Fijos, Conciliaciones Bancarias, Sistema de Información y Registros Contables, así como su revelación en los Estados Financieros y adicionalmente a cheques provenientes de Observaciones derivadas del Acta de Entrega-Recepción Acuña-Gámez, se concluyó lo siguiente:

Consideramos de suma importancia que la Subdirección de Finanzas, realice una evaluación y estudio de los controles internos establecidos en la asignación, uso y manejo de los Fondos Fijos, apegándose estrictamente a la normatividad vigente, así mismo es necesario realizar las acciones necesarias para garantizar que los Fondos Fijos se cierren y/o cancelen al término del ejercicio fiscal, con la finalidad de evitar omisiones en las afectaciones contables y presupuestales de las partidas del gasto que se afectan con cargo a los fondos fijos.

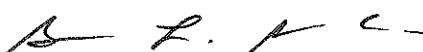
Es prioritario que el Instituto, a través de las áreas administrativas involucradas en la implementación y uso del sistema SIREGOB, establezcan acciones encaminadas a garantizar que la información contable y presupuestal emitida sea confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, ya que las omisiones generadas, tales como la falta de reportes auxiliares detallados restan certidumbre a la emisión de información financiera; así mismo, que las pólizas contables emitidas se respalden con los documentos comprobatorios y justificativos de las operaciones realizadas.

Recomendamos se tomen medidas para concientizar a los Servidores Públicos responsables del uso de los Fondos Fijos, sobre el cumplimiento estricto de las normas emitidas para ello, garantizando un ejercicio del recurso eficiente y transparente y ser un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos. Igualmente este Órgano Interno de Control recomienda que el Área responsable del Instituto, dé estricto cumplimiento a la normatividad correspondiente relativa al registro, control, vigilancia y verificación de los Fondos Fijos asignados a las Unidades Administrativas, así como al rubro de Bancos, en lo relacionado a la elaboración y actualización de las Conciliaciones Bancarias.

Asimismo, se recomienda llevar a cabo todas las gestiones necesarias, para solucionar la problemática existente relacionada con el Sistema de Armonización Contable (SIREGOB) debido a que, derivado de observaciones recurrentes de diferentes entes fiscalizadores, tales como ISAF, Despacho Externo y Propios de este Órgano Interno de Control, se conoció que dicho programa, no contempla la totalidad de los requisitos necesarios, para lo cual fue implementado, relativo a la información contable, Presupuestal y Programática, para emitir los Estados Financieros con información fidedigna y cuyos resultados sean acordes a los Registros Contables, apegados a la realidad, y que han dado como resultado inconsistencias presentadas en su estructura y emisión de Reportes Contables y Presupuestales.

De acuerdo con lo anterior, consideramos indispensable que el Instituto atienda las observaciones a solventar señaladas en el presente informe, apegándose a las medidas preventivas y correctivas a que hemos hecho referencia.

Atentamente


Lic. Blanca Lourdes Serrano Cuamea
Titular del Órgano Interno de Control
Cédula Profesional No. 09308386


C.P. Diana Ivett Torres Caravantes
Auditor Supervisor
Cédula Profesional No. 4073152


C.P. Jesús Octavio Córdova Félix
Auditor
Cédula Profesional No. 3302670


C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendariz
Auditor
Cédula Profesional No. 5543889


C.P. Marisela Bojórquez García
Auditor
Cédula Profesional No. 8703031

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA

ARTÍCULO 2.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades solo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la ley y los particulares pueden hacer lo que esta no les prohíba.

ARTÍCULO 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal, directa o paraestatal, así como municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral, del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, del Tribunal de Justicia Administrativa y quienes laboren en los organismos públicos con autonomía legal.

En los términos y condiciones que establezca la Ley respectiva los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial, fiscal y de intereses.

Las causas graves a las que se refiere esta Constitución para la remoción (sic) los cargos públicos relacionados a los titulares de los Organismos Constitucionales Autónomos, el Poder Judicial y el Poder Legislativo serán las previstas en la Ley General de Responsabilidades.

El procedimiento de remoción solo podrá ser iniciado a petición del Congreso del Estado por votación de dos terceras partes. La solicitud de inicio de dicho procedimiento no prejuzga sobre los hechos, ni tiene efectos vinculatorios. El Tribunal de Justicia Administrativa resolverá en plenitud de jurisdicción sobre el caso que se promueva y sus resoluciones serán definitivas e inatacables.

ARTÍCULO 144.- El Congreso del Estado expedirá la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos mencionados en el presente Título, así como las leyes en materia de auditoría, fiscalización y combate a la corrupción que establezcan las normas precisas para determinar y sancionar sus actos u omisiones que generen alguno de los siguientes tipos de responsabilidad:

III.- Responsabilidad Administrativa, exigible a los servidores públicos cuando éstos incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, incluyendo sin limitar, el manejo indebido de recursos públicos y de la deuda pública.

Las sanciones aplicables a esta forma de responsabilidad, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación del servidor público, así como en sanciones económicas, que deberán establecerse de acuerdo con los beneficios obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

El manejo de recursos económicos estatales se sujetará a las bases de esta Constitución.

LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 6.- Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

ARTÍCULO 7.- Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I.- Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II.- Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III.- Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV.- Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V.- Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI.- Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII.- Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;

VIII.- Correspondiente a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;

IX.- Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y

X.- Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado de Sonora.

XI.- Prevenir, sancionar y erradicar en el ámbito de sus competencias, y en su actuar, cualquier acción que propicie violencia de género; justificando en todo momento sus acciones con un enfoque de perspectiva de género.

Las Autoridades estarán obligadas a salvaguardar el derecho humano a la buena administración de justicia, a la integridad e identidad personal

LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

ARTÍCULO 16.- El ejercicio del presupuesto de egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 8.- El sistema al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

ARTÍCULO 9.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emitan el consejo y el comité.

ARTÍCULO 10.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 11.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I.- Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II.- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III.- Integre en forma automática, el ejercicio presupuestario con la operación contable a partir de la utilización del ingreso devengado;

V.- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos,

VI.- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 13.- La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

ARTÍCULO 25.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

ARTÍCULO 36.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 16.- El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios.

ARTÍCULO 17.- Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por esta Ley y las decisiones que emita el consejo.

ARTÍCULO 18.- El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

ARTÍCULO 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;

II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;

V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;

VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

ARTÍCULO 21.- La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

ARTÍCULO 33.- La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

ARTÍCULO 44.- Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO 16.- La entrega de asuntos inconclusos y de recursos encomendados del servidor público saliente, no lo excluye de responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole, por actos u omisiones que con motivo de su empleo, cargo o comisión, constituyan inobservancia a los diversos ordenamientos jurídicos, con independencia de las responsabilidades civiles y penales que se establezcan en otros ordenamientos jurídicos.

ARTÍCULO 20.- La Contraloría o Contraloría Interna vigilarán de conformidad con su competencia, el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esta Ley.

ARTÍCULO 21.- Los servidores públicos deberán proporcionar la información y documentación que les requieran la Contraloría o Contraloría Interna.

REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y GASTO PÚBLICO ESTATAL

ARTÍCULO 48.- Las dependencias y entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados, se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago, y por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

ARTÍCULO 91.- El sistema de contabilidad gubernamental comprenderá, en el ámbito de la administración pública paraestatal, la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de las entidades, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones y a la elevación de las actividades realizadas.

ARTÍCULO 92.- La contabilización de las operaciones financieras y presupuestales de las entidades deberá estar respaldada por los documentos comprobatorios y justificativos originales.

ARTÍCULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

ARTÍCULO 94.- El registro de las operaciones y la preparación de informes financieros en las entidades deberá llevarse acabo de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, así como con las normas e instructivos que dicte la Secretaría.

ARTÍCULO 100.- Será responsabilidad de las entidades la desagregación de las cuentas en subcuentas, subsubcuentas y demás registros complementarios que permitan el suministro de información interna para la toma de decisiones administrativas y para el control en la ejecución de las acciones, de acuerdo con sus necesidades específicas.

ARTÍCULO 108.- Las entidades deberán llevar registros auxiliares que permitan el control y conocimiento individual de los distintos saldos integrantes de cada cuenta de balance o resultados.

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO 13.- Los Subdirectores y Jefes de Unidad que estarán al frente de las Subdirecciones y Unidades del Instituto, tendrán a su cargo la conducción técnica y administrativa de las mismas y serán responsables ante el Director General de su correcto funcionamiento. Dichos titulares serán auxiliados en la atención y despacho de los asuntos a su cargo, por el personal que las necesidades del servicio requieran y que aparezca en el presupuesto autorizado del Instituto. Les corresponden las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Organizar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las distintas áreas que integren las unidades administrativas correspondientes;
- III. Conducir las actividades de acuerdo con los programas aprobados y las políticas que señale el Director General, para el logro de los objetivos y prioridades establecidas para el Instituto;
- V. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad y los procedimientos relacionados con los servicios y demás actos administrativos de su competencia, tomando las medidas adecuadas para prevenir y corregir la violación de esas normas y para la aplicación en su caso de las sanciones procedentes;
- X.- Coadyuvar en el cumplimiento de la normatividad expedida para el control, organización, circulación y conservación de los documentos y archivo; y
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales aplicables o le señale el Director General.

ARTÍCULO 17.- Corresponden a la Subdirección de Finanzas las siguientes atribuciones:

- I. Garantizar la administración eficaz y eficiente de los recursos financieros para el desarrollo de los programas del Instituto, en las mejores condiciones de seguridad, beneficio y rentabilidad;
- V. Registrar contablemente todo acto, contrato o documento que implique obligación o derecho inmediato o eventual para el Instituto;
- VIII. Formular diariamente los reportes de bancos sobre cuentas de cheques y de inversiones, asimismo, efectuar los movimientos necesarios para la operación de las mismas;
- IX. Efectuar pagos por servicios personales, reposición de fondos revolventes, servicios subrogados, proveedores, prestadores de servicios, de las prestaciones de tipo económico que establece la Ley y otras erogaciones necesarias para la operación del Instituto;
- X. Custodiar documentos, valores y efectivos del Instituto, así como elaborar los reportes necesarios para el control de movimientos de ingresos y egresos
- XII. Las demás que le confieren las disposiciones legales aplicables o del Director General, dentro de la esfera de sus atribuciones.

MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 19.- Los documentos autorizados por la Oficialía, para que las unidades responsables obtengan la orden de pago, que es el documento único no negociable expedido para el trámite ante la Caja General, para el pago de bienes y/o servicios con cargo a sus presupuestos, son los siguientes:

VIII. Solicitud de pago de Viáticos: es el formato que se debe requisitar para promover la autorización y liberación de recursos, atendiendo a la normatividad;

ARTÍCULO 20.- Los documentos autorizados por la Oficialía para la comprobación del gasto son los siguientes:

Comprobación de Gastos: es el formato que las unidades responsables deberán requisitar, relacionando los comprobantes de gasto que presentarán a la DGPyCP y posteriormente ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para la afectación correspondiente; y

Comprobación de Viáticos: es el documento que las unidades responsables deberán requisitar atendiendo lo establecido en la normatividad.

Los formatos se deberán llenar con base en los instructivos y requisitos correspondientes

ARTÍCULO 21.- Se entenderá por Fondo, el monto de dinero de que dispongan las unidades responsables para el ejercicio de los recursos presupuestarios orientados a cubrir necesidades urgentes de gasto corriente que no rebasen los límites autorizados en los artículos 33 y 34 de este Manual; las disposiciones generales del mismo son:

I.- La Oficialía, a través de la Subsecretaría, será la dependencia facultada para autorizar la creación, modificación y cancelación del monto de los recursos del Fondo e informará de lo anterior al órgano de control.

II.- Para el caso de las entidades, será el titular quien autorice la creación, modificación o cancelación de los recursos del Fondo; su reembolso será autorizado por él mismo, cumpliendo con la normatividad que se establezca para tal fin. En la autorización de estos fondos, los titulares de los organismos se apegarán a la conceptualización y finalidad de los fondos rotatorios, se atenderá lo dispuesto por la CONAC sobre las partidas de gasto que pueden ser afectadas según Capítulo V.1.8 de la Guía Contabilizadora emitida de acuerdo a Diario Oficial de lunes 22 de noviembre de 2010, asimismo, de dicha autorización informarán oficialmente al órgano de control y desarrollo administrativo.

La Oficialía se reserva la facultad de cancelar la operación de estos fondos cuando encuentre que su manejo no corresponde con los fines de su creación y exista falta de apego a la normatividad.

ARTÍCULO 28.- Para crear la caja chica se elaborará un cheque a nombre del responsable de administrarla, para poder disponer del dinero en efectivo, requisitando para tal efecto el formato "Creación de Caja Chica". Debiendo validar posteriormente la comprobación de los gastos efectuados con cargo a los recursos de la misma.

ARTÍCULO 30.- La documentación que ampara el ejercicio de los recursos presupuestarios con cargo al Fondo, no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición y la fecha de recepción del bien o servicio en la unidad ejecutora, en caso contrario la documentación será devuelta al administrador del Fondo y éste deberá reembolsar su importe. Así mismo, en caso de exceder el plazo antes mencionado, deberá solicitar autorización a la Subsecretaría para su trámite correspondiente. Es importante señalar que para la reposición del fondo, se deberá de presentar la documentación correspondiente que ampare la ejecución del gasto. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable para las adquisiciones de Bienes y Servicios, realizadas en el extranjero.

ARTÍCULO 32.- No pueden realizarse gastos con cargo al Fondo en las partidas relacionadas con los siguientes conceptos de gasto:

Del Capítulo 2000 Materiales y Suministros

2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos.

Además de aquellas partidas que determine la Subsecretaría para el cumplimiento de metas específicas, cuyo ejercicio esté sujeto a normatividad diferente a la del Fondo.

Lo dispuesto en este artículo no es aplicable para las adquisiciones de Bienes y Servicios, realizadas en el extranjero.

ARTÍCULO 39.- Se incurrirá en responsabilidad administrativa en los siguientes casos:

I.- Uso indebido del Fondo;

ARTÍCULO 40.- Corresponde a las áreas de apoyo administrativo adscritas a las oficinas de los titulares de las unidades responsables, revisar los informes de las unidades ejecutoras y en su caso, identificar irregularidades las que deberán ser reportadas a la Contraloría o al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, según corresponda.

ARTÍCULO 41.- Si por la naturaleza del gasto, su comprobación no puede ser inmediata, se entregarán los recursos al solicitante a través de la firma de un vale provisional de caja, autorizado por el titular de la unidad responsable o por el jefe del área administrativa o equivalente, debiendo recabar la documentación comprobatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de haber recibido los recursos, en caso contrario una vez transcurrido el plazo señalado, el solicitante, deberá cubrir en efectivo el importe entregado.

ARTÍCULO 45.- Todos los comprobantes deberán contar con la autorización correspondiente del responsable del Fondo y registrar nombre y firma del servidor público beneficiario del bien o servicio, además de cancelarse con sello fechador de PAGADO, para evitar su duplicidad.

ARTÍCULO 47.- Para efectuar el reembolso, se deberá ejercer como máximo un 50% del Fondo y solicitar su reposición.

ARTÍCULO 48.- No se autorizará el reembolso por cantidades superiores al monto aprobado al Fondo.

ARTÍCULO 50.- Para realizar el cobro de la orden de pago ante la Caja General, los beneficiarios deberán cubrir los siguientes requisitos: Presentar la orden de pago original expedido por la Tesorería; y la identificación de los servidores públicos habilitados para el cobro, a satisfacción de la Caja General.

La Contraloría está facultada para auditar en todo momento los recursos de este Fondo, mediante arqueos.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

63.06 - Subdirección de Finanzas

Objetivo:

Administrar los recursos financieros del Instituto, considerando la planeación institucional por medio de la captación de los ingresos y la operación de los procesos de presupuestación, control del gasto, trámite de pago, registro contable y pago de los compromisos institucionales derivados de los servicios que se prestan a la derechohabiencia en estricto apego a prioridades y criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Funciones:

- 1.- Planear, coordinar y normar la operación y control de los recursos financieros del Instituto.
- 11.- Planear, coordinar y normar la operación y control del registro contable de los ingresos, egresos y el flujo de los recursos financieros que por cualquier concepto realicen las Unidades Administrativas del Instituto.
- 19.- Autorizar los fondos revolventes a las diferentes Unidades Administrativas del Instituto, solicitando llevar a cabo arqueos programados en intervalos planificados con el fin de garantizar un ejercicio transparente de los recursos otorgados.
- 25.- Desarrollar todas aquellas actividades inherentes al área de su competencia.

63.06.03 - Departamento de Contabilidad

Objetivo:

Realizar los registros contables que genera la operación de las Unidades Administrativas del Instituto y que permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y demás información que emana de la contabilidad, para garantizar la oportuna, veracidad, objetividad e importancia relativa, mediante el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra normatividad aplicable, así como la conservación de los documentos comprobatorios y justificativos en el archivo contable.

Funciones:

- 1.- Registrar y controlar todas las operaciones contables del Instituto, para su integración a los estados financieros, cuenta pública y demás informes aplicables para la presentación de la información financiera institucional.
- 7.- Organizar y controlar el archivo integrado por la documentación que soporta las operaciones que por diferentes conceptos realiza el Instituto.
- 8.- Establecer y controlar un sistema eficiente de archivo de la documentación contable y financiera que debe conservarse en el departamento.
- 9.- Supervisar mensualmente la realización de las Conciliaciones Bancarias del Instituto.
- 16.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

63.06.04 - Departamento de Control de Fondos

Objetivo:

Organizar implementar y controlar la ejecución de los pagos de todas las obligaciones contractuales del Instituto y que requiera ser liquidado mediante la emisión de cheque; así como captar recursos por conceptos específicos y límite determinado, expediendo la constancia correspondiente para el Ingreso.

Funciones:

- 4.- Organizar el pago de pensionados y jubilados, según calendario elaborado previamente cada mes, solicitando el apoyo de las áreas que competan del Instituto para el cumplimiento de esta obligación.

7.- Organizar el envío de los cheques que procedan para el pago de las obligaciones contractuales, por medio del apoyo de las distintas áreas del Instituto para garantizar su recepción y documentación soporte de la ejecución del pago.

9.- Solicitar mediante oficio a la Subdirección de Finanzas la cancelación de los cheques, sustentando el motivo o causa de la misma.

11.- Resguardar la documentación que ampare el pago de las obligaciones en cumplimiento de la normatividad aplicable, manteniendo el cuidado y control debido para garantizar la vigencia de los documentos archivados.

15.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DEL ISSSTESON

63-FIN-P05/Rev.04 “Pago a Pensionados Jubilados”

Objetivo del Procedimiento:

Efectuar pago de la nómina de pensionados y jubilados, en tiempo señalado en el calendario previsto.

Política:

1.- Todo cheque deberá ser entregado mediante identificación del beneficiario o en su defecto, a la presentación de una carta poder.

3.- Los cheques foráneos no cobrados por el beneficiario, se recibirán en el Departamento de Control de Fondos solo con la leyenda de cancelado, mediante oficio que aclare el motivo de su cancelación, lo anterior dentro de los siguientes 20 días a su recepción.

4.- En el caso de los cheques no reclamados en un lapso de 3 meses, se enviarán al Departamento de Contabilidad para su cancelación.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

5) REVELACION SUFFICIENTE:

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

No.	Unidad Administrativa Responsable	Importe asignado al Fondo Fijo	Evidencia de justificación del fondo fijo	Fondos fijos en operación	Importe del Fondo Fijo en efectivo a disposición	Comprobantes canceados con sello de PAGADDO	Uso de valores de caja	Se ejerce como fondo para su reposición	Evidencia documental de que los bienes y/o servicios han sido recibidos	Evidencia de utilizar valores de caja	Irregularidades
1	Unidad de Tecnologías de la Información	\$15,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	A) Sin evidencia de justificación del fondo, apelando instrucción señalada en oficio No. SSA/2254/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022. B) Se observa que el importe del fondo fijo es depositado en la cuenta personal del responsable de dicho fondo. C) Al día 02 de junio se encontró un saldo pendiente de reembolsar por importe de \$ 17,585.33, de los cuales 2,585.33 fueron proporcionados por la persona que tiene asignado el Fondo fijo, ya que el fondo asignado es de \$15,000.00. D) No se utilizó el sello de pagado.
2	Departamento de Almacén General	\$20,000.00	X	N/A	✓	X	X	✓	X	X	A) Sin evidencia de justificación del fondo, apelando instrucción señalada en oficio No. SSA/2254/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022. B) Se observa que el importe del fondo fijo es depositado y resguardado en la cuenta personal del responsable de dicho fondo. C) Se utilizan valores de caja para pago de viáticos de rutas foráneas de entrega de medicamentos, incumpliendo con la naturaleza de las operaciones que se prevé según artículo 21 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto Público del Gobierno del Estado sean suffragadas con los recursos del Fondo. D) Exhibió \$1,279.00 en efectivo, \$1,410.00 en valores de caja, \$130.50 en facturas y \$17,150.00 en cuenta personal de bancos.

No.	Unidad Administrativa Responsable	Importe asignado al Fondo Fijo	Evidencia de justificación del fondo fijo	Fondos fijos en operación	Importe del Fondo Fijo en efectivo a disposición	Comprobantes con sello de PAGADo	Uso de vales de caja	Se ejerce como fondo para su reposición	Evidencia documental de que los bienes y/o servicios han sido recibidos	Evidencia de utilizar vales de caja	Irregularidades
3	Subdirección Administrativa del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez	\$20,000.00	X	✓	N/A						A) Se observaron gastos con cargo al fondo fijo en un 96.4% del mismo, contraviniendo al Art. A7 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del gasto Público del Gobierno del Estado. B) Se conoció que ejercen el Fondo para gastos como sellador, desarmadores, aceite para auto, tapuetes, llantas, válvulas, rotoplas, con la justificación de que el material de construcción y ferreterías se utiliza para el mantenimiento del Centro Médico. D) Exhibió \$721.50 en efectivo, \$17,380.75 en facturas y \$2,900.00 de vales de caja.
4	Departamento de Servicios Generales	\$40,000.00	X	✓	X	N/A	X	X	X	X	A) No se nos proporcionó carta de responsabilidad del fondo fijo correspondiente al importe asignado de \$40,000.00, así como de la cancelación y reasignación del nuevo fondo fijo. B) No se nos proporcionó evidencia documental de que los bienes y/o servicios solicitados por las áreas requerientes hayan sido recibidos de conformidad. C) Se observó que el importe del fondo fijo es depositado en la cuenta personal del responsable de dicho fondo. D) Se conoció que ejercen el Fondo para gastos en reparación bujías y aceite de vehículo, gabinete, material eléctrico, servicio de correspondencia, accesorios para wc, cemento, por necesidad urgente del servicio. E) Exhibió \$25,975.75 en facturas y \$13,902.26 en cuenta personal de nómina en bancos.

No.	Unidad Administrativa Responsable	Importe asignado al Fondo Fijo	Evidencia de justificación del fondo fijo	Fondos fijos en operación	Importe del Fondo Fijo en efectivo a disposición	Comprobantes cancelados con saldo de PAGADOD	Uso de valores de caja	Se ejerce como fondo para su reposición	Evidencia documental de que los bienes y/o servicios han sido recibidos	Evidencia de utilizar valores de caja	Irregularidades
5	Unidad Jurídica	\$20,000.00	X	X	✓	N/A	X	✓	N/A	N/A	A) Sin evidencia de justificación del fondo fijo depositado en su cuenta personal.
6	Departamento de Contabilidad	\$15,000.00	X	X	X	N/A	X	✓	N/A	N/A	A) Sin evidencia de justificación del fondo fijo depositado en su cuenta personal.
7	Dirección General	\$12,000.00	X	X	X	N/A	X	X	N/A	N/A	A) Sin evidencia de justificación del fondo fijo depositado en su cuenta personal.
Total General		\$142,000.00	7	4	5	1	5	2	2	4	

X	No Cumple
✓	Cumple

CONS.	NO. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	FECHA DE CANCELACION	CUENTA
1	1174887	05/07/2022	ALBA LUZ CAMOU REYES	210,617.10	CANCELADO	07/12/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
2	1156751	03/02/2022	ROLANDO ANTONIO ZAYAS ANTILLON	151,793.85	CANCELADO	26/05/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
3	48626	12/08/2022	OSVALDO ORDORICA HODGERS	138,283.20	CANCELADO	17/11/2022	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
4	48988	21/09/2022	JUAN DE DIOS ALCARAZ LEYVA	122,133.69	CANCELADO	21/09/2022	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
5	1097447	15/09/2021	LUIS BECERRA HURTADO	103,811.63	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
6	1097450	15/09/2021	EDUARDO JOEL MOLINA RODRIGUEZ	102,109.33	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
7	1097451	15/09/2021	LUIS FERNANDO MONROY ARAUX	101,984.51	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
8	1097449	15/09/2021	HECTOR RAFAEL RIVERA LIZARRAGA	99,013.76	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
9	1097448	15/09/2021	JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO	95,651.57	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
10	1186715	01/10/2022	RUBEN DIAZ VEGA	93,386.32	CANCELADO	05/01/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
11	48987	21/09/2022	JUAN ALBERTO MENDOZA BOLAÑOS	91,380.79	CANCELADO	20/09/2022	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
12	1100350	16/11/2021	MARIA ESPERANZA FIERROS LEYVA	90,212.38	CANCELADO	02/08/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
13	1097443	15/09/2021	OSCAR YGNACIO VILLASEÑOR MEDINA	77,226.99	CANCELADO	02/08/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
14	1100359	16/11/2021	LINA MARIA PADILLA PESTAÑO	76,382.47	CANCELADO	04/01/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
15	1097453	15/09/2021	EDNA CECILIA TOSCANO LOPEZ	73,559.65	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
16	1097454	15/09/2021	SALVADOR CONTRERAS OROZCO	72,086.03	CANCELADO	02/08/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
17	1097452	15/09/2021	PAMELA GARCIA MUNGUA	68,365.67	CANCELADO	16/11/2021	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
18	1099677	16/11/2021	REYNA ELIZABETH LLAMAS ROMERO	67,447.90	CANCELADO	02/08/2022	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
19	387603	04/08/2022	FERNANDO MARTINEZ OZUNA	60,946.21	CANCELADO	01/12/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
20	49466	26/10/2022	ARCELIA PLACENCIA LOPEZ	59,707.72	CANCELADO	14/02/2023	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
21	1163968	05/04/2022	LAURA ELENA MONTOYA CASTRO	57,186.35	CANCELADO	05/09/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
22	1179276	04/08/2022	HUMBERTO GUTIERREZ RAMIREZ	57,117.58	CANCELADO	05/09/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
23	48847	30/08/2022	RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA	55,189.20	CANCELADO	09/01/2023	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
24	48400	14/07/2022	RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA	55,189.20	CANCELADO	17/11/2022	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
25	49327	14/10/2022	RIGOBERTO HORACIO VALENZUELA IBARRA	55,189.20	CANCELADO	19/01/2023	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
26	1163583	05/04/2022	COSME ROSAS VALENZUELA	54,772.55	CANCELADO	16/06/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
27	387342	04/08/2022	MARIO CANIZALES DEL CID	53,723.45	CANCELADO	24/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
28	1179285	04/08/2022	MARIO SESMA SANCHEZ	52,504.49	CANCELADO	05/01/2023	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
29	49467	31/10/2022	ADELAIDA NORIEGA BONN	52,211.66	CANCELADO	14/02/2023	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER





Secretaría de la Contraloría General

Órgano Interno de Control del ISSSTESON

Cédula analítica de justificación del motivo de cancelación de cheques

Por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

ANEXO 3

CONS.	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	FECHA DE CANCELACION	CUENTA
30	1162932	05/04/2022	JOSE JUAN VELASQUEZ RIOS	50,912.78	CANCELADO	16/06/2022	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
31	381128	05/04/2022	HILDA CONTRERAS RAMIREZ	50,912.78	CANCELADO	24/11/2022	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
32	35605	16/10/2022	RUBEN PEREIDA MARTINET	18,640.27	CANCELADO	14/11/2022	CTA 6739269 SUELDOS BANAMEX
TOTAL				\$ 2,569,650.28			

CONS.	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	CUENTA
1	1129591	06/09/2021	MANUELA SAMANIEGO DAVILA	6,384.55	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
2	1132472	05/10/2021	MARCO ANTONIO LOPEZ ALVAREZ	56.16	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
3	1135321	05/10/2021	MELCHOR QUIÑONEZ DIAZ	33.99	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
4	1135431	05/10/2021	JESUS ANTONIO CORONADO	4,450.00	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
5	1137226	04/11/2021	JANICE SOFIA MORENO BURGOS	4,667.47	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
6	1141468	06/12/2021	JORGE VEGA VEGA	48.31	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
7	1150195	01/01/2022	MARIA GUADALUPE COTA VASQUEZ	38,873.62	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
8	1150315	01/01/2022	FRANCISCO MURILLO LOPEZ	32,958.49	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
9	1151700	01/01/2022	EDUVIGES YOCUPICIO MENDOZA	3,600.38	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
10	1152353	01/01/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,622.98	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
11	1154215	01/02/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	4,368.72	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
12	1155624	01/02/2022	ELVIRA ALICIA ALCANTAR GARCIA	311.35	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
13	1156240	01/02/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,622.98	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
14	1158094	01/03/2022	SOFIA ORNELAS DURON	5,806.99	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
15	1158147	01/03/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	4,368.72	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
16	1159774	01/03/2022	MARIA TERESA GASTELUM CAMPAS	3,527.52	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
17	1160115	01/03/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,622.98	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
18	1160193	01/03/2022	ELOISA ESTANDARTE QUIROZ	7,473.99	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
19	1160331	01/04/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	26,893.77	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
20	1161821	01/04/2022	SOFIA ORNELAS DURON	7,920.07	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
21	1161874	01/04/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	5,941.46	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
22	1163822	01/04/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	2,207.25	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
23	1164032	01/05/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,327.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
24	1165606	01/05/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	4,761.91	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
25	1167523	01/05/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
26	1167660	01/06/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,327.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
27	1169249	01/06/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	4,761.91	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
28	1169958	01/06/2022	JUAN EVODIO JOCOBI ACUÑA	5,069.97	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
29	1170943	01/06/2022	JOSE DE JESUS COVARRUBIAS COVARRUBIAS	23,487.13	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
30	1171036	01/06/2022	ELMER VASQUEZ HOLGUIN	13,341.36	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
31	1171191	01/06/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

32	1171349	01/06/2022	ISABEL MARIN ALCARAZ	5,392.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
33	1171858	01/07/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,327.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
34	1173508	01/07/2022	MARIA ALBA REYNA MURRIETA	4,761.91	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
35	1173641	01/07/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	22,712.39	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
36	1173766	01/07/2022	IRAZEMA YAMILETH LOPEZ GASTELUM	21,165.48	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
37	1173936	01/07/2022	ANDREA LUCIA MURRIETA SOTO	2,512.68	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
38	1175097	01/07/2022	ADELA LOPEZ OCHOA	6,314.15	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
39	1175427	01/07/2022	MARIA DE LOS ANGELES MUNGUA GUERRERO	5,123.64	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
40	1175482	01/07/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
41	1175572	01/08/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,327.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
42	1176064	01/08/2022	MARTINA LUZ LOPEZ CONTRERAS	7,511.75	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
43	1176163	01/08/2022	BEATRIZ EUGENIA MONTIJO HIJAR	15,655.49	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
44	1176179	01/08/2022	ILDALISA CAMPA GARCIA	3,587.19	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
45	1176191	01/08/2022	AMADIS REGINA NEVAREZ RODRIGUEZ	1,737.72	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
46	1176242	01/08/2022	JESUS FRANCISCO BALDERRAMA GONZALEZ	6,826.82	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
47	1176293	01/08/2022	ITAN DANIEL SINOHUI PRADO	4,259.41	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
48	1176935	01/08/2022	ANA MARIA GOMEZ VALENZUELA	2,919.60	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
49	1177055	01/08/2022	MARIA FERNANDA FELIX PEÑA	7,224.42	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
50	1177075	01/08/2022	CARLOS LUIS ALVELAIZ MUNGARRO	13,238.98	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
51	1177115	01/08/2022	LEONARDO SANCHEZ ROJAS	25,033.57	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
52	1177507	01/08/2022	IRAZEMA YAMILETH LOPEZ GASTELUM	21,165.48	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
53	1177634	01/08/2022	ANGEL GABRIEL HERRERA AYALA	16,355.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
54	1177683	01/08/2022	ANDREA LUCIA MURRIETA SOTO	2,512.68	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
55	1178192	01/08/2022	LUIS ANTONIO LOPEZ CABRERA	5,491.80	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
56	1178196	01/08/2022	PEDRO RAMIREZ REYNOSA	4,867.08	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
57	1178658	01/08/2022	LEONILA CONSUELO GINES OCHOA	30,664.12	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
58	1179248	01/08/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
59	1179299	01/08/2022	ADRIANA GUADALUPE GARCIA ACOSTA	8,344.26	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
60	1179353	01/09/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,325.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
61	1179831	01/09/2022	MARTINA LUZ LOPEZ CONTRERAS	7,511.75	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
62	1179926	01/09/2022	BEATRIZ EUGENIA MONTIJO HIJAR	15,655.49	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
63	1179941	01/09/2022	ILDALISA CAMPA GARCIA	3,587.19	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
64	1179952	01/09/2022	AMADIS REGINA NEVAREZ RODRIGUEZ	1,737.72	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
65	1180002	01/09/2022	JESUS FRANCISCO BALDERRAMA GONZALEZ	6,826.82	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
66	1180052	01/09/2022	ITAN DANIEL SINOHUI PRADO	4,259.41	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

67	1180660	01/09/2022	ANA MARIA GOMEZ VALENZUELA	2,919.60	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
68	1180735	01/09/2022	MARIA FERNANDA FELIX PEÑA	7,224.42	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
69	1180805	01/09/2022	MARIA DEL ROSARIO CIBRIAN CUEVAS	7,718.49	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
70	1180813	01/09/2022	PRICILIANO MELENDREZ BARRIOS	7,737.51	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
71	1181238	01/09/2022	IRAZEMA YAMILETH LOPEZ GASTELUM	21,165.48	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
72	1181405	01/09/2022	ANDREA LUCIA MURRIETA SOTO	2,512.68	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
73	1181440	01/09/2022	MARIO BUSTAMANTE RUIZ	2,888.97	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
74	1181934	01/09/2022	LUIS ANTONIO LOPEZ CABRERA	5,491.80	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
75	1181937	01/09/2022	PEDRO RAMIREZ REYNOSA	4,867.08	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
76	1182924	01/09/2022	ADRIANA GUADALUPE GARCIA ACOSTA	8,344.26	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
77	1182929	01/09/2022	TELMA MARIA ESCALANTE MARTINEZ	5,302.74	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
78	1182983	01/09/2022	ZULEMA ARTEMISA AMADO ROBLES	1,500.00	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
79	1182992	01/09/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
80	1183073	01/10/2022	IRMA VALENZUELA RESENDIZ	21,325.88	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
81	1183549	01/10/2022	MARTINA LUZ LOPEZ CONTRERAS	7,511.75	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
82	1183641	01/10/2022	BEATRIZ EUGENIA MONTIJO HIJAR	15,655.49	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
83	1183656	01/10/2022	ILDALISA CAMPA GARCIA	3,587.19	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
84	1183668	01/10/2022	AMADIS REGINA NEVAREZ RODRIGUEZ	1,737.72	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
85	1183714	01/10/2022	MERARI MARTINEZ MONGE	6,903.71	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
86	1183718	01/10/2022	JESUS FRANCISCO BALDERRAMA GONZALEZ	6,826.82	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
87	1183767	01/10/2022	ITAN DANIEL SINOHUI PRADO	4,259.41	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
88	1184255	01/10/2022	MARIA DE LOS ANGELES ROMERO TARAZON	25,830.31	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
89	1184343	01/10/2022	ALEJANDRO RENDON HERNANDEZ	15,603.59	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
90	1184354	01/10/2022	ANA MARIA GOMEZ VALENZUELA	2,919.60	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
91	1184419	01/10/2022	MARIA FERNANDA FELIX PEÑA	7,224.42	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
92	1184483	01/10/2022	PRICILIANO MELENDREZ BARRIOS	7,737.51	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
93	1184602	01/10/2022	MARIA MANUELA SOTO OSORIO	25,276.43	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
94	1184607	01/10/2022	MONICA BOBADILLA PARDO	36,324.24	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
95	1184638	01/10/2022	OLGA MARIA CORDOBA BUSTAMANTE	33,905.89	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
96	1184698	01/10/2022	MARIA DE LOURDES GARCIA VALENZUELA	26,145.23	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
97	1184813	01/10/2022	MA DEL CARMEN ROMERO ORTEGA	6,867.64	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
98	1184954	01/10/2022	IRAZEMA YAMILETH LOPEZ GASTELUM	21,165.48	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
99	1185109	01/10/2022	ANDREA LUCIA MURRIETA SOTO	2,512.68	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
100	1185644	01/10/2022	LUIS ANTONIO LOPEZ CABRERA	5,491.80	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
101	1185647	01/10/2022	PEDRO RAMIREZ REYNOSA	4,867.08	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

102	1186310	01/10/2022	CARMEN ENCINAS GONZALEZ	6,312.15	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
103	1186381	01/10/2022	MARIA LEONOR ENCERRADO HERNANDEZ	10,060.03	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
104	1186645	01/10/2022	ADRIANA GUADALUPE GARCIA ACOSTA	8,344.26	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
105	1186696	01/10/2022	PAULA VIZCARRA CHAVARIN	1,769.05	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
106	1186736	01/10/2022	MARIA JESUS GALLARDO	6,393.79	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
107	1186739	01/10/2022	MARIA TERESA GONZALEZ SAAVEDRA	37,405.96	CONCILIACION	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
108	46402	17/01/2022	FRANCISCO MIGUEL BRAVO ROMERO	198.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
109	46561	02/02/2022	MARCO OSWALDO ACOSTA QUINTERO	8,750.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
110	46697	14/02/2022	GUADALUPE LOPEZ FIGUEROA	600.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
111	46716	16/02/2022	MICHELLE NORIEGA FRAIJO	33.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
112	46717	16/02/2022	MICHELLE NORIEGA FRAIJO	198.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
113	46802	23/02/2022	FRANCISCO ARTURO SOLANO TIRADO	150.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
114	47176	04/04/2022	JESUS ANTONIO SALCIDO ROMERO	7,500.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
115	47177	04/04/2022	JESUS ANTONIO SALCIDO ROMERO	2,500.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
116	47381	13/04/2022	RAMON IRAM LUNA ESPINOZA	15,338.40	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
117	47413	19/04/2022	ALMA SERENA LEON LUCERO	1,488.68	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
118	47931	31/05/2022	FRANCISCO ANIBAL NAVARRO OLIVAS	5,001.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
119	47934	31/05/2022	FRANCISCO ANIBAL NAVARRO OLIVAS	833.50	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
120	48354	07/07/2022	MARIA ELENA TEA RODRIGUEZ	300.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
121	49193	30/09/2022	ANA MARIA LUISA IÑIGUEZ SANDOVAL	15,000.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
122	49301	06/10/2022	RUBEN MONGE QUINTERO	1,875.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
123	49364	14/10/2022	JOSE TRINIDAD OXIMEA COTA	33.33	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
124	49370	14/10/2022	JORGE SANCHEZ SALAS	200.00	CONCILIACION	CTA 65500588540 PRESTACIONES ECONÓMICAS SANTANDER
125	345059	16/07/2022	GERMAN HERLINDA	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
126	346886	18/07/2022	GERMAN HERLINDA	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
127	346949	18/07/2022	ROSAS MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	4,704.56	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX

128	348279	29/07/2022	GERMAN HERLINDA	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
129	348341	29/07/2022	ROSAS MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES	4,704.56	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
130	376440	01/01/2022	YOLANDA RUIZ NAVARRETE	35.01	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
131	376587	01/01/2022	ENRIQUE !BARRA GARCIA	14,702.58	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
132	377509	01/01/2022	ORLANDO GUADALUPE SANTELIZ ROJAS	11,278.16	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
133	377513	01/01/2022	SANTOS VEGA ROMERO	19,287.28	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
134	377685	01/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
135	377687	01/06/2022	ARMIDA SALAZAR BURQUEÑO	940.51	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
136	377689	01/06/2022	ARMIDA SALAZAR BURGUEÑO	3,032.58	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
137	377709	01/06/2022	GUADALUPE EVANGELINA BUJANDA VINDIOLA	11,949.29	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
138	378383	01/02/2022	ERMINIA GONZALEZ ROBLES	8,146.09	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
139	378880	01/02/2022	ARMIDA ESPARZA ORTIZ	23.71	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
140	379010	01/02/2022	JESUS RUBEN ARMENDARIZ SOLANO	26,496.62	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
141	379146	02/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
142	379397	01/03/2022	RAQUEL SOTEO-VILCHES	5,675.18	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
143	380593	03/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
144	381995	04/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
145	383396	05/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
146	384785	01/06/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
147	386158	01/07/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
148	386271	01/08/2022	LILIA CONCEPCION VAZQUEZ GARCIA	7,330.72	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
149	386929	01/08/2022	MA ELOISA AISPURO.CALDERON	4,845.06	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
150	387536	01/08/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
151	388023	01/09/2022	MA ELOISA AISPURO CALDERON	4,845.06	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
152	388878	01/09/2022	HERLINDA GERMAN	43.36	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
153	388911	01/09/2022	GLORIA ESTHELA RAMIREZ MONTALVO	583.05	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
154	389061	01/10/2022	AIDAJOSEFINA ISIBASI HODGERS	4,139.19	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
155	389362	01/10/2022	MA ELOISA AISPURO CALDERON	4,845.06	CONCILIACION	CTA. 767496729-PENSIONES BANAMEX
156	110815	01/01/2022	ADRIAN IGNACIO OCHOA VALLE	1,431.03	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
157	110816	01/01/2022	LUIS ALBERTO ACEDO CRUZ	1,679.66	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
158	1088068	19/10/2021	RAMON GUSTAVO GATTAS MONDACA	11,208.22	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
159	1096741	14/09/2021	LOURDES TATIANA VAZQUEZ VIZCAINO	375.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
160	1097494	29/09/2021	LOURDES TATIANA VAZQUEZ VIZCAINO	375.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
161	1097682	29/09/2021	JOSE ARNULFO SALAZAR DE LA ROSA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER
162	1098284	14/10/2021	JORGE ALBERTO LOPEZ MARTINEZ	9,640.37	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDO SANTANDER

163	1098299	14/10/2021	LOURDES TATIANA VAZQUEZ VIZCAINO	375.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
164	1098991	28/10/2021	LOURDES TATIANA VAZQUEZ VIZCAINO	375.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
165	1099453	28/10/2021	JESUS CARLOS BALBASTRO ENCINAS	5,831.76	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
166	1099711	12/11/2021	LOURDES TATIANA VAZQUEZ VIZCAINO	375.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
167	1099736	12/11/2021	RAMON IGNACIO GUTIERREZ ROMAN	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
168	1100109	12/11/2021	DIEGO TAPIA BORGO	5,407.27	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
169	1100121	12/11/2021	JOSE ALBERTO CAMPA ROBLES	10,527.11	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
170	1100145	12/11/2021	CARLOS GONZALEZ QUIÑONES	8,902.58	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
171	1100166	12/11/2021	JESUS CARLOS BALBASTRO ENCINAS	3,942.39	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
172	1102771	01/01/2022	GILBERTO GUADALUPE FIGUEROA ROBLES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
173	1102789	01/01/2022	SERGIO FRANCISCO AVILA ENCINAS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
174	1102934	01/01/2022	XOCHITL IVETH ROBLES DEL TORO	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
175	1103541	01/01/2022	HIRAM ALEJANDRO SEPULVEDA PAVLOVICH	1,258.25	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
176	1103637	16/01/2022	MARTHA CECILIA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
177	1103647	16/01/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
178	1103778	16/01/2022	JOSE ARNULFO SALAZAR DE LA ROSA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
179	1103901	16/01/2022	PRISCILA ABIGAIL DURAZO FIGUEROA	1,826.87	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
180	1104129	16/01/2022	VIRGINIA LOPEZ GARCIA	250.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
181	1104359	01/02/2022	MARTHA CECILIA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
182	1104368	01/02/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
183	1104497	01/02/2022	JOSE ARNULFO SALAZAR DE LA ROSA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
184	1104977	01/02/2022	MIRSHA IVETTE ANGULO VAZQUEZ	553.12	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
185	1105026	16/02/2022	MARTHA CECILIA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
186	1105035	16/02/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
187	1105143	16/02/2022	MANUEL RIOS FABELA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
188	1105501	16/02/2022	OSCAR GERARDO ZARAGOZA FARFAN	250.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
189	1105715	01/03/2022	FRANCISCO HUMBERTO LERMA AVILA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
190	1105717	01/03/2022	JAIME EDUARDO LUGO BASTIDAS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
191	1105843	01/03/2022	MANUEL RIOS FABELA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
192	1106059	01/03/2022	PAOLA ANALI TALAMANTES GASTELUM	282.52	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
193	1106266	01/03/2022	NATANAEL MARTINEZ TORRES	535.05	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
194	1106338	16/02/2022	GRACIELA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
195	1106339	16/02/2022	JUDITH VALDES MORENO	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
196	1106341	16/02/2022	EDUARDO ROMANO TERRAZAS	7,457.01	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
197	1106352	01/03/2022	JORGE RENE MELENDEZ CANIZALES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

198	1106404	16/03/2022	JAIME EDUARDO LUGO BASTIDAS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
199	1106415	16/03/2022	MARTHA CECILIA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
200	1106424	16/03/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
201	1106440	16/03/2022	DENISSE MARGARITA GUTIERREZ VALENZUELA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
202	1106529	16/03/2022	MANUEL RIOS FABELA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
203	1106550	16/03/2022	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PERALTA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
204	1106589	16/03/2022	EVANGELINA RIVERA BOJORQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
205	1106881	16/03/2022	MARTHA LOPEZ LOPEZ	250.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
206	1107185	01/04/2022	MARTHA CECILIA QUIJADA MIRANDA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
207	1107209	01/04/2022	DENISSE MARGARITA GUTIERREZ VALENZUELA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
208	1107354	01/04/2022	CLAUDIA YADIRA AMAYA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
209	1107636	01/03/2022	PAZ ERENDIRA ROHAN ROBLES	304.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
210	1107697	01/04/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	4,968.94	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
211	1107793	01/04/2022	ENRIQUE LOPEZ OCHOA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
212	1108420	16/04/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,230.43	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
213	1108567	01/05/2022	OSCAR ALFONSO RUIZ RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
214	1108572	01/05/2022	FRANCISCO HUMBERTO LERMA AVILA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
215	1108919	01/05/2022	OSCAR JAVIER SILVA MARTINEZ	247.81	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
216	1108986	01/04/2022	MARCOS ANTONIO VEGA FONTANA	8,788.86	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
217	1109100	01/05/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,230.43	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
218	1109195	01/05/2022	HECTOR LEONEL YEOMANS MACAZANI	5,121.05	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
219	1109219	16/05/2022	LESLIE DIANEY PALACIOS HERNANDEZ	300.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
220	1109221	16/05/2022	LOURDES GUADALUPE GONZALEZ DOMINGUEZ	300.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
221	1109243	16/05/2022	FRANCISCO ADRIAN SOTO SIQUEIROS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
222	1109349	16/05/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	1,200.13	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
223	1109421	16/05/2022	EVANGELINA RIVERA BOJORQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
224	1109702	16/04/2022	NAYELI ANAHY CONTRERAS NIEBLAS	3,704.58	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
225	1109793	16/05/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,230.43	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
226	1109931	01/06/2022	LOURDES GUADALUPE GONZALEZ DOMINGUEZ	300.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
227	1110063	01/06/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	15,968.89	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
228	1110408	01/05/2022	NAYELI ANAHY CONTRERAS NIEBLAS	615.20	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
229	1110463	01/06/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	3,252.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
230	1110573	01/06/2022	BENJAMIN MONTES GONZALEZ	60,561.11	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
231	1110582	01/06/2022	LUIS SANCHEZ LEDON	59,616.69	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
232	1110586	01/06/2022	MARTHA FELIX ZAZUETA	16,722.39	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

233	1110592	01/06/2022	MELISSA ALEJANDRA LOZANO COTA	81,582.65	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
234	1110594	01/06/2022	AZUCENA RANGEL DOMINGUEZ	14,055.08	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
235	1110595	01/06/2022	RAMIRO VEGA CASTRO	11,564.66	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
236	1110599	01/06/2022	ZULAMI DEL CARMEN ROBLES GRIJALVA	22,274.32	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
237	1110607	16/06/2022	TERESITA LOPEZ CASTILLO	39,445.65	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
238	1111037	16/06/2022	FRANCISCO HUMBERTO LERMA AVILA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
239	1111038	16/06/2022	JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
240	1111084	16/06/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
241	1111163	16/06/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	17,079.40	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
242	1111205	16/06/2022	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PERALTA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
243	1111254	16/06/2022	EVANGELINA RIVERA BOJORQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
244	1111277	16/06/2022	SAUL ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
245	1111294	16/06/2022	CARMEN CECILIA JIMENEZ CORONEL	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
246	1111562	16/05/2022	JULIAN PAUL FIERRO MARTINEZ	1,621.33	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
247	1111651	16/06/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,413.77	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
248	1111780	01/07/2022	SERGIO ABEL MONTOYA GONGORA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
249	1111843	01/07/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
250	1111879	01/07/2022	EDUARDO COSMES VAZQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
251	1111908	01/07/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	12,095.49	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
252	1112001	01/07/2022	SAUL ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
253	1112321	01/07/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	7,369.62	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
254	1112406	01/07/2022	ALBERTO RODRIGUEZ GALINDO	1,158.11	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
255	1112446	16/07/2022	SERGIO ABEL MONTOYA GONGORA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
256	1112508	16/07/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	3,312.88	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
257	1112542	16/07/2022	EDUARDO COSMES VAZQUEZ	44.36	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
258	1112571	16/07/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	16,215.12	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
259	1112657	16/07/2022	SAUL ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
260	1112836	16/06/2022	ALMA ROSA ATONDO SOTO	847.52	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
261	1113028	16/07/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,304.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
262	1113183	01/08/2022	MARTHA CECILIA COTA FELIX	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
263	1113202	01/08/2022	ROSALIA LOPEZ ZAZUETA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
264	1113240	01/08/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
265	1113302	01/08/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	1,073.02	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
266	1113309	01/08/2022	MARTINA ELENA LUCERO SORTILLON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
267	1113320	01/08/2022	JOSE LUIS FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

268	1113470	01/08/2022	RAUL ALEJANDRO VEGA HERNANDEZ	300.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
269	1113684	01/08/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,304.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
270	1113771	01/07/2022	IVAN DE JESUS GARCIA DEL REAL	331.07	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
271	1113783	01/08/2022	RAMON CARMELO CANDELARIO ROSADO	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
272	1113786	01/08/2022	RAMON ESTRADA SOTO	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
273	1113793	01/08/2022	TOMAS VILLELA CABRALES	2,607.81	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
274	1113795	01/08/2022	BERENICE ROMERO SEGOBIA	33,477.30	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
275	1113802	01/08/2022	ALBA LUZ CAMOU REYES	21,208.42	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
276	1113862	16/08/2022	RAUL RIVERA MARQUEZ	763.36	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
277	1113872	16/08/2022	MIGUEL ANGEL VILLALBA COTA	750.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
278	1113873	16/08/2022	LIZETH CAROLINA ROJAS ACOSTA	600.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
279	1113908	16/08/2022	JANETTE ENCINAS CANIZALES	10,947.21	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
280	1113936	16/08/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
281	1113971	16/08/2022	EDUARDO COSMES VAZQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
282	1113999	16/08/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	1,073.02	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
283	1114006	16/08/2022	MARTINA ELENA LUCERO SORTILLON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
284	1114031	16/08/2022	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PERALTA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
285	1114071	16/08/2022	ROSA INES MEDINA LOPEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
286	1114155	16/08/2022	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
287	1114447	16/08/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,304.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
288	1114542	16/08/2022	MIGUEL FIGUEROA LEYVA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
289	1114603	01/09/2022	FRANCISCO HUMBERTO LERMA AVILA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
290	1114604	01/09/2022	JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
291	1114612	01/09/2022	RAMON IGNACIO GUTIERREZ ROMAN	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
292	1114624	01/09/2022	ALBA IRENE MARTINEZ MARTINEZ	1,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
293	1114646	01/09/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	1,113.14	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
294	1114648	01/09/2022	NIDIA IVETH GUTIERREZ CABRERA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
295	1114670	01/09/2022	ROBERTO ALMADA VEGA	8,526.43	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
296	1114710	01/09/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
297	1114717	01/09/2022	MARTINA ELENA LUCERO SORTILLON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
298	1114776	01/09/2022	ALMA ROSA ATONDO SOTO	12,676.90	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
299	1114861	01/09/2022	VIVIAN RIVERA ROLON	891.87	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
300	1114885	01/09/2022	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
301	1115109	01/09/2022	NIDIA IVETH GUTIERREZ CABRERA	2,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
302	1115152	01/09/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,304.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

303	1115268	01/09/2022	FRANCISCO GONZALEZ RIOS	25,371.18	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
304	1115271	01/09/2022	MARIA VALERIA MONTES CASTILLO	12,167.87	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
305	1115273	01/09/2022	ABRAHAM PRECIADO CARRIEDO	17,182.39	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
306	1115333	16/09/2022	FRANCISCO HUMBERTO LERMA AVILA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
307	1115334	16/09/2022	JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
308	1115353	16/09/2022	ALBA IRENE MARTINEZ MARTINEZ	1,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
309	1115375	16/09/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
310	1115398	16/09/2022	ROBERTO ALMADA VEGA	7,378.99	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
311	1115411	16/09/2022	DALILA PATRICIA VASQUEZ CORONADO	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
312	1115439	16/09/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
313	1115446	16/09/2022	MARTINA ELENA LUCERO SORTILLON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
314	1115451	16/09/2022	HORACIO MORALES SALAZAR	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
315	1115506	16/09/2022	ALMA ROSA ATONDO SOTO	10,957.45	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
316	1115591	16/09/2022	VIVIAN RIVERA ROLON	1,741.87	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
317	1115915	16/09/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,304.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
318	1116016	16/09/2022	BERENICE ROMERO SEGOBIA	16,059.47	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
319	1116025	16/09/2022	MARCO ANTONIO PEREZ DIAZ	14,434.83	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
320	1116026	16/09/2022	ANDRES MENDOZA MENDOZA	17,422.55	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
321	1116028	16/09/2022	REBECA ARVIZU RODRIGUEZ	12,964.25	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
322	1116030	16/09/2022	ALBA LUZ CAMOU REYES	9,672.19	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
323	1116032	16/09/2022	GABRIEL CERVANTES TERRONES	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
324	1116033	16/09/2022	ANA TERESITA SIQUEIROS GARCIA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
325	1116034	16/09/2022	KARLA MARIA VELASCO IBARRA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
326	1116035	16/09/2022	SONIA CONCEPCION ORRANTIA AGUIRRE	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
327	1116036	16/09/2022	MAURICIO BELTRAN RASCON	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
328	1116037	16/09/2022	SERGIO RENE PUERTA LOPEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
329	1116038	16/09/2022	ALEJANDRO FIDEL OROPEZA ESPINDOLA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
330	1116039	16/09/2022	EDEN ZEPEDA LEON	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
331	1116040	16/09/2022	MIGUEL ARVIZU NAVARRO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
332	1116041	16/09/2022	RICARDO YANES OCHOA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
333	1116042	16/09/2022	CARLOS HERMENEGILDO MADA AGUIRRE	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
334	1116043	16/09/2022	JOSE LUIS FIERROS CHACON	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
335	1116044	16/09/2022	FRANCISCO JAVIER MEZA IBARROLA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
336	1116045	16/09/2022	JESUS LEONARDO VEGA RUIZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
337	1116046	16/09/2022	JESUS FRANCISCO MORALES SILVA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

338	1116047	16/09/2022	HECTOR DANIEL CARRANZA VILLARREAL	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
339	1116048	16/09/2022	JUAN DIEGO FABELA ROMO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
340	1116049	16/09/2022	LUIS ALBERTO SAAVEDRA GRIJALVA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
341	1116050	16/09/2022	JOSE IVAN NAVA LUNA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
342	1116051	16/09/2022	ROSA ISELA MONTES VALENZUELA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
343	1116052	16/09/2022	LUCIA MUNGUA VEGA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
344	1116053	16/09/2022	MARIA JULIA CASTAÑEDA CASTILLO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
345	1116054	16/09/2022	MOYRA RENE CORELLA MARTINEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
346	1116055	16/09/2022	ALMA ROSA ATONDO SOTO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
347	1116056	16/09/2022	SERGIO ALFREDO PIÑUELAS VALENZUELA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
348	1116057	16/09/2022	CRUZ MONTES DE OCA RIVERA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
349	1116058	16/09/2022	CLAUDIA YADIRA AMAYA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
350	1116059	16/09/2022	ANA LOURDES AHUMADA BARRETO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
351	1116060	16/09/2022	MARIA YANETH QUIJADA SALAS	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
352	1116061	16/09/2022	EVANGELINA RIVERA BOJORQUEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
353	1116062	16/09/2022	OBED TRUJILLO MONTOYA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
354	1116063	16/09/2022	MARIA SUGHEY ENCINAS CARDENAS	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
355	1116064	16/09/2022	MACRINA ORTEGA LIRA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
356	1116065	16/09/2022	ERIKA BALVANERA VALENZUELA LEYVA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
357	1116066	16/09/2022	ELSA AIDA ESCAMILLA VASQUEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
358	1116067	16/09/2022	MARIA DEL SOCORRO GAUTRIN LOPEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
359	1116068	16/09/2022	AURA ELIZABETH DE LEON SOLIS	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
360	1116069	16/09/2022	MAURA MATILDE RAMIREZ ALVARADO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
361	1116070	16/09/2022	ANA CELINA CONTRERAS CORTE	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
362	1116071	16/09/2022	LAURA ISOLDA GARCIA BOJORQUEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
363	1116072	16/09/2022	GREGORIO MUÑOZ TREJO	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
364	1116073	16/09/2022	FRANCISCO CORONADO CADENA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
365	1116074	16/09/2022	JORGE RAFAEL DURON GONZALEZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
366	1116075	16/09/2022	CARLOS JAVIER VELARDE MONGE	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
367	1116076	16/09/2022	JUAN CARLOS QUIÑONEZ RAMIREZ	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
368	1116077	16/09/2022	ELY PAUL RODRIGUEZ SOLIS	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
369	1116078	16/09/2022	HECTOR ROSALES RUVALCABA	3,000.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
370	1116188	01/10/2022	JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
371	1116207	01/10/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
372	1116232	01/10/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	1,876.88	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

373	1116258	01/10/2022	ENRIQUE LOPEZ OCHOA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
374	1116294	01/10/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	7,219.49	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
375	1116326	01/10/2022	JOSE ARNULFO SALAZAR DE LA ROSA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
376	1116540	01/10/2022	ADRIAN IGNACIO OCHOA VALLE	129.42	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
377	1116541	01/10/2022	LUIS ALBERTO ACEDO CRUZ	150.92	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
378	1116543	01/10/2022	JESUS IRAM TORRES GONZALEZ	299.03	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
379	1116555	01/10/2022	PAOLA ANALI TALAMANTES GASTELUM	60.40	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
380	1116556	01/10/2022	IVETH PAULINA AGUAYO ESCOBAR	112.17	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
381	1116558	01/10/2022	GUADALUPE MARGARITA GASTELUM OSORIO	126.51	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
382	1116595	01/10/2022	FLOR DE AZUCENA RAMIREZ NAVARRO	11.50	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
383	1116601	01/10/2022	MARIO ALBERTO GUTIERREZ CANTUA	20.13	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
384	1116631	01/09/2022	JOSE ALBERTO CAMPA ROBLES	150.92	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
385	1116635	01/09/2022	CORAL MURILLO BENITEZ	107.80	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
386	1116640	01/09/2022	DANIEL EVODIO ESPINOZA CRUZ	194.04	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
387	1116646	01/09/2022	ELIAS GUILLERMO VALDEZ MONTOYA	86.24	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
388	1116650	01/09/2022	CLAUDIA IDANIA JIMENEZ VARELA	86.24	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
389	1116653	01/09/2022	HASAN BRAU FIGUEROA	150.92	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
390	1116657	01/09/2022	MORENE LOPEZ BRIONES	43.12	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
391	1116659	01/09/2022	ANABELLE LOYO RAMIREZ	129.36	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
392	1116667	01/09/2022	CARLOS GONZALEZ QUIÑONES	194.04	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
393	1116669	01/09/2022	JOSE OCTAVIO OLmos VALENZUELA	7.19	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
394	1116689	01/09/2022	IVETH PATRICIA RENDON DOMINGUEZ	107.80	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
395	1116690	01/09/2022	JESUS DANIEL ALBERTO HURTADO LEON	86.24	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
396	1116691	01/09/2022	ANA STEPHANI HERNANDEZ ARIZPE	21.56	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
397	1116694	01/09/2022	ERIKA FERNANDA RAÑA POHLS	107.80	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
398	1116705	01/09/2022	PAZ ERENDIRA ROHAN ROBLES	28.76	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
399	1116706	01/09/2022	ALAN ULISES ORTIZ GUERRERO	57.52	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
400	1116711	01/09/2022	MARCO ANTONIO SOTOMAYOR DEMOSS	35.95	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
401	1116715	01/09/2022	JULIAN PAUL FIERRO MARTINEZ	107.80	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
402	1116716	01/09/2022	MAURO MIZQUIZ RIOS	150.92	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
403	1116717	01/09/2022	ROMAN GABRIEL PADILLA LOPEZ	21.56	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
404	1116720	01/09/2022	ANA LUCIA SERVIN DE LA MORA GARCIA	43.12	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
405	1116722	01/09/2022	JESUS ANGEL GONZALEZ GUTIERREZ	21.56	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
406	1116759	01/10/2022	OSVALDO GUADALUPE GRACIA NORIEGA	8,133.47	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
407	1116768	01/10/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	5,140.68	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER

408	1116887	16/10/2022	RAUL RIVERA MARQUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
409	1116923	16/10/2022	JUAN FRANCISCO MALDONADO RODRIGUEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
410	1116941	16/10/2022	REYMUNDO GARIBAY MARES	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
411	1116964	16/10/2022	ADALBERTO FIERROS CHACON	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
412	1116990	16/10/2022	ENRIQUE LOPEZ OCHOA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
413	1117004	16/10/2022	RAFAEL HAM CUEVAS	23,531.57	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
414	1117026	16/10/2022	MOISES TRUJILLO BOLAÑOS	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
415	1117038	16/10/2022	HORACIO MORALES SALAZAR	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
416	1117058	16/10/2022	JOSE ARNULFO SALAZAR DE LA ROSA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
417	1117061	16/10/2022	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PERALTA	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
418	1117233	16/10/2022	GILBERTO MORALES GONZALEZ	5.00	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
419	1117386	16/09/2022	NAYELI ANAHY CONTRERAS NIEBLAS	316.45	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
420	1117475	16/10/2022	OSVALDO GUADALUPE GRACIA NORIEGA	5,568.69	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
421	1117484	16/10/2022	RAMONA GUADALUPE JAIME LEYVA	2,444.23	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
422	1117580	16/10/2022	BRUNO ARMANDO MATA VILLASANA	92,543.87	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
423	1117584	16/10/2022	BERENICE ROMERO SEGOBIA	26,686.13	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
424	1117594	16/10/2022	MARCO ANTONIO PEREZ DIAZ	21,224.91	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
425	1117595	16/10/2022	MIGUEL ANGEL DEMETRIO SERDIO SANTILLANA	30,566.15	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
426	1117596	16/10/2022	ANDRES MENDOZA MENDOZA	25,311.15	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
427	1117598	16/10/2022	REBECA ARVIZU RODRIGUEZ	31,088.28	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
428	1117600	16/10/2022	MARIA ELENA NUBES ORTIZ	30,574.82	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
429	1117601	16/10/2022	JOSE ARTURO MURO DAVILA	44,874.46	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
430	1117602	16/10/2022	ALBA LUZ CAMOU REYES	23,209.90	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
431	1117603	16/10/2022	FRANCISCO GONZALEZ RIOS	32,157.91	CONCILIACION	CUENTA 65500587713 SUELDOS SANTANDER
431			Subtotal	\$ 2,559,180.74		

Relación de Cheques Cobrados que no proporcionaron documentación como pólizas contables, listados de firmas, entre otros.

CONS.	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE	ESTATUS DEL CHEQUE	CUENTA
1	1161622	01/04/2022	REBECA MARTINEZ VALENZUELA	37,222.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
2	1167597	01/05/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	24,062.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
3	1169379	01/06/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	22,762.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
4	1169907	01/06/2022	MARTINA LOURDES MARTINEZ CHAVEZ	2,744.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
5	1172294	01/07/2022	BALDEMAR CORRAL VILLEGRAS	11,350.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
6	1172412	01/07/2022	MARTHA OLIVIA SIQUEIROS MUNGUA	27,351.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

7	1173180	01/07/2022	TERESITA DE JESUS PEREZ SALAZAR	9,099.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
8	1173418	01/07/2022	IVONE FUENTES LOPEZ	3,127.00	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
9	1173696	01/07/2022	JAVIER OBREGON VEA	15,863.53	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
10	1173824	01/07/2022	TOMASA MAGALLANES CAMACHO	8,018.69	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
11	1173919	01/07/2022	NORMA ALICIA GASTELUM VALDEZ	7,702.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
12	1173976	01/07/2022	MARIA ROSARIO IBARRA CAÑEDO	14,443.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
13	1174188	01/07/2022	MARTINA LOURDES MARTINEZ CHAVEZ	2,744.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
14	1174470	01/07/2022	MICHAELA SALIDO ESQUER	24,333.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
15	1174646	01/07/2022	EVA OROZCO SIQUEIROS	16,726.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
16	1174729	01/07/2022	MARIA MAGDALENA MAXIMO ROMAN	3,475.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
17	1175310	01/07/2022	ALFREDO ENCINAS GONZALEZ	8,858.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
18	1175368	01/07/2022	ALICIA MORENO CASTILLO	9,913.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
19	1175404	01/07/2022	MARIA DEL SOCORRO VILLAESCUSA VALENCIA	14,326.88	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
20	1175650	01/08/2022	MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ	6,561.38	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
21	1175756	01/08/2022	MARIA GUADALUPE PRECIADO RIOS	17,984.76	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
22	1176003	01/08/2022	BALDEMAR CORRAL VILLEGAS	11,350.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
23	1176044	01/08/2022	DORA ALICIA ALVARADO ARVAYO	7,696.55	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
24	1176120	01/08/2022	MARTHA OLIVIA SIQUEIROS MUNGUA	27,401.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
25	1176875	01/08/2022	TERESITA DE JESUS PEREZ SALAZAR	9,099.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
26	1176931	01/08/2022	MARIA LUISA ALEGRIA CONTRERAS	21,249.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
27	1177382	01/08/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	22,762.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
28	1177398	01/08/2022	JORGE RAFAEL CEBALLOS MUÑOZ	61,940.04	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
29	1177437	01/08/2022	JAVIER OBREGON VEA	15,863.53	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
30	1177479	01/08/2022	FRANCISCO ALEJANDRO ESTRELLA MORENO	5,262.52	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
31	1177565	01/08/2022	TOMASA MAGALLANES CAMACHO	14,908.69	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
32	1177658	01/08/2022	NORMA ALICIA GASTELUM VALDEZ	7,702.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
33	1177674	01/08/2022	JESUS FRANCISCO PEREZ LOPEZ	23,865.09	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
34	1177678	01/08/2022	MA DOLORES ROMO JAIME	10,848.15	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
35	1177682	01/08/2022	MARIA JESUS PARRA DUARTE	19,544.06	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
36	1177729	01/08/2022	MARIA ROSARIO IBARRA CAÑEDO	15,863.98	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
37	1177829	01/08/2022	MARIA DE LOURDES MELENDEZ DIAZ	15,141.89	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
38	1177936	01/08/2022	MARTINA LOURDES MARTINEZ CHAVEZ	2,744.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
39	1177937	01/08/2022	SHEYLA LUDVIKA MAYTORENA MIRANDA	16,949.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
40	1178220	01/08/2022	MICHAELA SALIDO ESQUER	24,383.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
41	1178314	01/08/2022	AIDA IBARRA GIL	46,590.94	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

42	1178397	01/08/2022	EVA OROZCO SIQUEIROS	16,776.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
43	1178399	01/08/2022	GUADALUPE REVILLA GUTIERREZ	6,583.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
44	1178479	01/08/2022	MARIA MAGDALENA MAXIMO ROMAN	3,475.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
45	1178858	01/08/2022	ARNULFO SALCIDO NUÑEZ	23,954.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
46	1178917	01/08/2022	IRLANDA PEREZ VALENZUELA	3,583.24	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
47	1179020	01/08/2022	EVANGELINA NUÑEZ LOPEZ	6,583.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
48	1179091	01/08/2022	EVA DELIA CARVAJAL SALCIDO	15,702.11	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
49	1179132	01/08/2022	ALICIA MORENO CASTILLO	9,913.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
50	1179168	01/08/2022	MARIA DEL SOCORRO VILLAESCUSA VALENCIA	13,526.88	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
51	1179192	01/08/2022	MARIA DE LOS ANGELES MUNGUA GUERRERO	5,123.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
52	1179193	01/08/2022	ZOYLA CRUZ LUGO	25,210.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
53	1179303	01/09/2022	OCTAVIO ABRIL CUEN	6,896.79	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
54	1179387	01/09/2022	ANASTACIO DUARTE VALDEZ	12,480.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
55	1179429	01/09/2022	MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ	6,561.38	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
56	1179532	01/09/2022	MARIA GUADALUPE PRECIADO RIOS	17,984.76	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
57	1179572	01/09/2022	JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL	42,554.26	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
58	1179652	01/09/2022	MARTHA ELENA GARCIA MUNGUA	13,119.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
59	1179688	01/09/2022	VELIA FLORES RAMIREZ	25,282.74	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
60	1179775	01/09/2022	BALDEMAR CORRAL VILLEGRAS	11,350.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
61	1179812	01/09/2022	DORA ALICIA ALVARADO ARVAYO	7,696.55	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
62	1179847	01/09/2022	DELIA MORENO MONTAÑO	5,074.05	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
63	1179886	01/09/2022	MARTHA OLIVIA SIQUEIROS MUNGUA	28,101.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
64	1180081	01/09/2022	MARIA DEL ROSARIO CORRALES CORDOVA	5,440.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
65	1180435	01/09/2022	MARIA GEORGINA ARENAS ARVIZU	31,365.33	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
66	1180528	01/09/2022	REBECA MARTINEZ VALENZUELA	30,195.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
67	1180543	01/09/2022	RAFAEL ENRIQUE MARTINEZ CORONADO	17,648.29	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
68	1180562	01/09/2022	MARIA JOSE CORONADO DE SANTOS	20,089.14	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
69	1180605	01/09/2022	TERESITA DE JESUS PEREZ SALAZAR	9,099.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
70	1180622	01/09/2022	VICTOR MANUEL TAKAKI CARMELO	42,314.46	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
71	1180656	01/09/2022	MARIA LUISA ALEGRIA CONTRERAS	21,249.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
72	1180691	01/09/2022	FRANCISCO FERNANDO PACHECO RUIZ	9,345.50	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
73	1180749	01/09/2022	CARLOS LUIS ALVELAIZ MUNGARRO	13,238.98	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
74	1180932	01/09/2022	JUAN ABELARDO CASTILLO SILVA	17,565.32	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
75	1180941	01/09/2022	GERTRUDIS AMANDA SOUFFLE HEREDIA	13,831.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
76	1181115	01/09/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	23,462.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

77	1181131	01/09/2022	JORGE RAFAEL CEBALLOS MUÑOZ	61,938.04	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
78	1181161	01/09/2022	ALVA NELIDA SALAZAR MARQUEZ	22,487.93	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
79	1181170	01/09/2022	JAVIER OBREGON VEA	15,863.53	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
80	1181196	01/09/2022	MARIA ANTONIETA VALDES MACHADO	4,195.86	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
81	1181265	01/09/2022	NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA	37,102.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
82	1181380	01/09/2022	NORMA ALICIA GASTELUM VALDEZ	7,702.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
83	1181402	01/09/2022	MARIA JESUS PARRA DUARTE	19,544.06	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
84	1181412	01/09/2022	GRACIELA TORRES FELIX	22,561.71	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
85	1181427	01/09/2022	LUIS FERNANDO LOPEZ CONTRERAS	6,667.43	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
86	1181433	01/09/2022	MARIA DE JESUS BELTRAN VALENZUELA	21,448.91	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
87	1181461	01/09/2022	MARIA ROSARIO IBARRA CAÑEDO	14,441.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
88	1181562	01/09/2022	MARIA DE LOURDES MELENDEZ DIAZ	16,928.95	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
89	1181632	01/09/2022	LIDIA MORENO SANCHEZ	7,478.32	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
90	1181669	01/09/2022	MARTINA LOURDES MARTINEZ CHAVEZ	2,744.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
91	1181670	01/09/2022	SHEYLA LUDVIKA MAYTORENA MIRANDA	16,949.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
92	1181792	01/09/2022	DAVID ENRIQUEZ QUIROZ	22,873.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
93	1181961	01/09/2022	MICAEALA SALIDO ESQUER	25,083.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
94	1181970	01/09/2022	ANGELA MORALES ESPINOZA	2,490.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
95	1182054	01/09/2022	AIDA IBARRA GIL	341,467.29	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
96	1182056	01/09/2022	JESUS REYNALDO JORDAN RUIZ	19,035.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
97	1182129	01/09/2022	MARIA LUISA NAVARRO OZUNA	19,021.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
98	1182138	01/09/2022	EVA OROZCO SIQUEIROS	17,476.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
99	1182140	01/09/2022	GUADALUPE REVILLA GUTIERREZ	6,583.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
100	1182219	01/09/2022	MARIA MAGDALENA MAXIMO ROMAN	3,475.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
101	1182250	01/09/2022	LOMBARDO RIOS RAMIREZ	45,140.85	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
102	1182403	01/09/2022	LEONILA CONSUELO GINES OCHOA	30,662.12	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
103	1182436	01/09/2022	MARIA LUCINA DEL ANGEL VALENZUELA	16,160.54	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
104	1182544	01/09/2022	ALANISS ELIZABETH MOLINA AMEZCUA	1,354.57	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
105	1182604	01/09/2022	ARNULFO SALCIDO NUÑEZ	23,952.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
106	1182662	01/09/2022	IRLANDA PEREZ VALENZUELA	3,583.24	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
107	1182727	01/09/2022	MA FELISA GARCIA LOPEZ	10,919.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
108	1182790	01/09/2022	GUADALUPE PEÑA MOLINA	19,832.82	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
109	1182833	01/09/2022	EVA DELIA CARVAJAL SALCIDO	15,700.11	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
110	1182876	01/09/2022	ALICIA MORENO CASTILLO	9,911.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
111	1182911	01/09/2022	MARIA DEL SOCORRO VILLAESCUSA VALENCIA	13,526.88	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

112	1182921	01/09/2022	MARIA DE LOS ANGELES MUNGUIA GUERRERO	5,123.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
113	1182922	01/09/2022	ZOYLA CRUZ LUGO	25,210.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
114	1183017	01/09/2022	SAMUEL OCAÑA GARCIA	64,700.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
115	1183028	01/10/2022	OCTAVIO ABRIL CUEN	6,896.79	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
116	1183036	01/10/2022	HUMBERTO LEON MALDONADO	10,456.86	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
117	1183043	01/10/2022	FRANCISCO RAMON DURAZO MORENO	19,418.22	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
118	1183086	01/10/2022	JOSE ANTONIO RIVERA TANORI	14,427.15	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
119	1183091	01/10/2022	JORGÉ CHACÓN IÑIGUEZ	14,579.79	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
120	1183100	01/10/2022	SAMUEL OCAÑA GARCIA	64,700.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
121	1183105	01/10/2022	JOSE ANTONIO RIVERA TANORI	21,679.60	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
122	1183108	01/10/2022	ANASTACIO DUARTE VALDEZ	12,480.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
123	1183140	01/10/2022	MARIA JESUS NORIEGA TORRES	42,828.92	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
124	1183149	01/10/2022	MARIA EVA RIOS ENRIQUEZ	6,561.38	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
125	1183253	01/10/2022	MARIA GUADALUPE PRECIADO RIOS	17,984.76	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
126	1183287	01/10/2022	MARIA ISABEL RUBIO NORIEGA	5,043.68	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
127	1183292	01/10/2022	JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL	42,554.26	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
128	1183300	01/10/2022	JESUS HURTADO PEÑA	8,176.56	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
129	1183371	01/10/2022	MARTHA ELENA GARCIA MUNGUIA	13,119.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
130	1183376	01/10/2022	BEATRIZ EUGENIA FLORES MONTIJO	31,224.36	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
131	1183392	01/10/2022	JESUS ANGEL ROJAS HERRERA	8,978.93	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
132	1183407	01/10/2022	VELIA FLORES RAMIREZ	25,282.74	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
133	1183457	01/10/2022	MARIA JESUS LETICIA VALDEZ DAVILA	24,414.18	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
134	1183470	01/10/2022	CARLOS CONRADO FLORES CORONEL	28,630.94	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
135	1183493	01/10/2022	BALDEMAR CORRAL VILLEGRAS	11,350.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
136	1183530	01/10/2022	DORA ALICIA ALVARADO ARVAYO	7,696.55	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
137	1183565	01/10/2022	DELIA MORENO MONTAÑO	5,074.05	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
138	1183586	01/10/2022	PEDRO BARRAZA ARMENDARIZ	3,139.91	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
139	1183603	01/10/2022	MARTHA OLIVIA SIQUEIROS MUNGUIA	32,831.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
140	1183624	01/10/2022	FATIMA GALAVIZ SOSA	6,226.22	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
141	1183644	01/10/2022	ROSA LYDIA ROBINSON VAZQUEZ	19,129.80	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
142	1183655	01/10/2022	JAIME BALLESTEROS ARVIZU	14,579.40	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
143	1183666	01/10/2022	EMILIO ALBERTO VAZQUEZ GAMEZ	4,942.74	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
144	1183691	01/10/2022	JOSE DAVID SERRANO CASTRO	35,611.28	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
145	1183704	01/10/2022	LETICIA MURILLO VALENZUELA	45,364.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
146	1183742	01/10/2022	MARIA DEL REFUGIO TORRES MIRANDA	17,000.74	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

147	1183752	01/10/2022	NORMA ALICIA JACOBO BUFANDA	4,125.11	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
148	1183771	01/10/2022	MARIA LUISA CASTILLO SYMONDS	2,838.66	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
149	1183796	01/10/2022	MARIA DEL ROSARIO CORRALES CORDOVA	5,440.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
150	1183827	01/10/2022	MA. ENGRACIA CARRAZCO VALENZUELA	35,759.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
151	1183906	01/10/2022	SARA ROMERO CANCIO	11,968.17	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
152	1183915	01/10/2022	ANA LUISA PLATT MARTINEZ	3,918.12	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
153	1183991	01/10/2022	GLORIA ALICIA GARCIA ALEGRIA	12,243.29	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
154	1183994	01/10/2022	DAMIAN ALEJANDRO CORONADO SIERRA	14,658.68	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
155	1184113	01/10/2022	EDUARDO BECHERET BARRAZA	118,230.05	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
156	1184120	01/10/2022	ANA LOURDES PERALTA FRANCO	22,351.80	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
157	1184133	01/10/2022	OSCAR YGNACIO VILLASEÑOR MEDINA	43,957.83	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
158	1184134	01/10/2022	MARIA GEORGINA ARENAS ARVIZU	35,775.33	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
159	1184157	01/10/2022	DORA ALICIA JIMENEZ RAMOS	8,257.60	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
160	1184196	01/10/2022	GUADALUPE LEON ALVAREZ	13,563.21	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
161	1184220	01/10/2022	JOSE GUILLERMO AYALA CARRILLO	45,273.37	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
162	1184225	01/10/2022	REBECA MARTINEZ VALENZUELA	30,195.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
163	1184227	01/10/2022	JORGE AGUSTIN ESPINOSA ASTIAZARAN	45,263.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
164	1184258	01/10/2022	MARIA JOSE CORONADO DE SANTOS	20,089.14	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
165	1184292	01/10/2022	DANNA YESENIA DE SANTOS MORALES	7,452.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
166	1184301	01/10/2022	TERESITA DE JESUS PEREZ SALAZAR	9,099.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
167	1184305	01/10/2022	DORA LUZ GRACIA CUEN	2,729.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
168	1184318	01/10/2022	VICTOR MANUEL TAKAKI CARMELO	42,314.46	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
169	1184350	01/10/2022	MARIA LUISA ALEGRIA CONTRERAS	21,249.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
170	1184378	01/10/2022	ESTHER ALICIA BURGOS ROMERO	22,620.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
171	1184384	01/10/2022	FRANCISCO FERNANDO PACHECO RUIZ	9,840.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
172	1184401	01/10/2022	DOLORES HAYDE SANCHEZ CHAIDEZ	53,538.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
173	1184421	01/10/2022	NORMA AYDEE VALENZUELA SOTEO	4,779.93	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
174	1184431	01/10/2022	CARLOS LUIS ALVELAIZ MUNGARRO	13,238.98	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
175	1184469	01/10/2022	CARMEN MIGUEL PIMENTEL	5,961.42	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
176	1184496	01/10/2022	MIRNA ALICIA GASTELUM MORALES	109,450.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
177	1184508	01/10/2022	MARGARITA LLANEZ ISAC	11,604.36	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
178	1184542	01/10/2022	JORGE ARMENTA GALLARDO	5,380.05	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
179	1184572	01/10/2022	BERTHA ALICIA OVIEDO CASTILLO	20,403.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
180	1184581	01/10/2022	MARIA DEL ROSARIO ROMERO ORTEGA	12,664.26	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
181	1184588	01/10/2022	LUCRECIA RUIZ BUELNA	29,374.05	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

182	1184590	01/10/2022	RAMONA PATRICIA LOZANO HURTADO	6,323.40	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
183	1184594	01/10/2022	REFUGIO BELEN JUAREZ VAZQUEZ	4,785.72	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
184	1184637	01/10/2022	MARIA RAMONA GAMEZ AMAYA	25,037.91	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
185	1184639	01/10/2022	JUDITH ESPARZA LOZANO	69,645.28	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
186	1184641	01/10/2022	MANUEL DE JESUS CORRAL CARDENAS	20,904.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
187	1184655	01/10/2022	JUAN ABELARDO CASTILLO SILVA	17,565.32	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
188	1184664	01/10/2022	GERTRUDIS AMANDA SOUFFLE HEREDIA	13,831.80	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
189	1184689	01/10/2022	MARIBEL GARCIA DELGADO	21,527.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
190	1184708	01/10/2022	LIDIA DUARTE M	13,299.43	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
191	1184711	01/10/2022	FRANCISCA ARRIQUIVEZ MONTOYA	17,906.66	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
192	1184713	01/10/2022	FRANCISCA ARRIQUIVEZ MONTOYA	31,713.91	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
193	1184728	01/10/2022	RAMONA ODILIA LOPEZ CAMPAS	40,295.15	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
194	1184785	01/10/2022	NATALIA AIDA MAZON VIDAL	10,272.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
195	1184787	01/10/2022	MARIO MONTIJO BOJORQUEZ	45,994.31	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
196	1184820	01/10/2022	TRINIDAD TORRES CAMPOS	20,276.71	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
197	1184832	01/10/2022	ROSALVA CARDENAS MENDEZ	28,192.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
198	1184847	01/10/2022	JORGE RAFAEL CEBALLOS MUÑOZ	61,938.04	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
199	1184886	01/10/2022	JAVIER OBREGON VEA	15,863.53	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
200	1184912	01/10/2022	MARIA ANTONIETA VALDES MACHADO	4,195.86	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
201	1184981	01/10/2022	NORMA CLARA ESQUER DE LA VARA	37,102.78	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
202	1184989	01/10/2022	NORMA DEL CARMEN CANTU MARRUFFO	32,839.29	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
203	1184996	01/10/2022	SOFIA COTA VALENZUELA	4,634.30	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
204	1185009	01/10/2022	TOMASA MAGALLANES CAMACHO	7,990.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
205	1185084	01/10/2022	MARICELA MONTES LEY	23,275.30	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
206	1185107	01/10/2022	MARIA JESUS PARRA DUARTE	19,544.06	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
207	1185116	01/10/2022	GRACIELA TORRES FELIX	22,561.71	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
208	1185138	01/10/2022	LUIS FERNANDO LOPEZ CONTRERAS	10,750.42	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
209	1185144	01/10/2022	MARIA DE JESUS BELTRAN VALENZUELA	21,448.91	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
210	1185170	01/10/2022	VICTOR IBARRA ESPINOZA	49,787.31	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
211	1185171	01/10/2022	MARIA ROSARIO IBARRA CAÑEDO	14,441.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
212	1185174	01/10/2022	SONIA REBECA IBARRA CAÑEDO	9,749.66	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
213	1185250	01/10/2022	MARIA DEL CARMEN BOJORQUEZ ATWELL	15,353.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
214	1185267	01/10/2022	RICARDO GONZALEZ RODRIGUEZ	1,787.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
215	1185272	01/10/2022	MARIA DE LOURDES MELENDEZ DIAZ	21,611.89	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
216	1185304	01/10/2022	MARTINA DEL CARMEN MIRANDA NAVARRO	12,743.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

217	1185306	01/10/2022	HERIBERTO LOPEZ TAPIA	5,151.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
218	1185329	01/10/2022	CARMEN AMALIA DAVILA BALLESTEROS	3,011.06	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
219	1185333	01/10/2022	OLIVIA MARTINEZ AMAVIZCA	3,475.46	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
220	1185341	01/10/2022	LIDIA MORENO SANCHEZ	7,478.32	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
221	1185378	01/10/2022	MARTINA LOURDES MARTINEZ CHAVEZ	2,744.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
222	1185379	01/10/2022	SHEYLA LUDVIKA MAYTORENA MIRANDA	16,949.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
223	1185434	01/10/2022	JUAN EVODIO JOCOBI ACUÑA	3,697.94	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
224	1185457	01/10/2022	EDUWIGES ESPINOZA DURAN	4,308.86	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
225	1185464	01/10/2022	ANA OLGA FELIX MIRANDA	19,226.67	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
226	1185501	01/10/2022	DAVID ENRIQUEZ QUIROZ	22,557.17	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
227	1185648	01/10/2022	FRANCISCA ZAZUETA TELLES	3,183.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
228	1185671	01/10/2022	MICHAELA SALIDO ESQUER	29,813.84	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
229	1185680	01/10/2022	ANGELA MORALES ESPINOZA	2,490.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
230	1185695	01/10/2022	ALMA ROSA SANCHEZ ACOSTA	2,798.73	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
231	1185744	01/10/2022	MARIA DE LOS ANGELES ROJO YOCUPICHO	5,090.50	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
232	1185762	01/10/2022	AIDA IBARRA GIL	46,590.94	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
233	1185764	01/10/2022	JESUS REYNALDO JORDAN RUIZ	19,035.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
234	1185790	01/10/2022	LAURA ELENA AROS SILVA	1,046.21	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
235	1185807	01/10/2022	GRACIELA LEON RAMIREZ	11,314.40	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
236	1185836	01/10/2022	MARIA LUISA NAVARRO OZUNA	19,021.39	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
237	1185845	01/10/2022	EVA OROZCO SIQUEIROS	22,206.02	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
238	1185847	01/10/2022	GUADALUPE REVILLA GUTIERREZ	6,583.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
239	1185894	01/10/2022	MA ROSA MONTAÑO BARCELO	12,807.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
240	1185907	01/10/2022	MARIA ROSA GAMEZ GRIJALVA	2,195.54	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
241	1185927	01/10/2022	MARIA MAGDALENA MAXIMO ROMAN	3,475.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
242	1185959	01/10/2022	LOMBARDO RIOS RAMIREZ	45,140.85	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
243	1185971	01/10/2022	SERGIO FLORES CAMARENA	12,964.22	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
244	1185982	01/10/2022	GERARDO ESPINOZA GALINDO	44,958.47	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
245	1186043	01/10/2022	OSCAR LUIS SALAZAR MARTINEZ	9,070.59	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
246	1186093	01/10/2022	JUAN BALLIN SAAVEDRA	5,009.95	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
247	1186101	01/10/2022	MA DE LA LUZ BERNAL METZLER	15,081.85	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
248	1186109	01/10/2022	LEONILA CONSUELO GINES OCHOA	30,662.12	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
249	1186119	01/10/2022	MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE FIGUEROA	17,413.44	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
250	1186143	01/10/2022	TRINIDAD ESTELA VASQUEZ CUETO	2,979.46	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
251	1186147	01/10/2022	NORMA ELOIZA ALEGRIA VALENZUELA	59,884.40	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

252	1186180	01/10/2022	MARIA GUADALUPE GALINDO MORENO	2,064.47	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
253	1186183	01/10/2022	JOSE PEDRO ACUÑA LEYVA	12,493.55	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
254	1186212	01/10/2022	MARIA CECILIA BURROLA GARAY	4,822.69	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
255	1186237	01/10/2022	AILEN ABIGAIL MOLINA HARO	1,463.70	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
256	1186248	01/10/2022	ALANISS ELIZABETH MOLINA AMEZCUA	1,354.57	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
257	1186258	01/10/2022	MARIA CELINA MIQUIRRAY PASOS	8,333.52	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
258	1186294	01/10/2022	HECTOR URQUIDEZ	5,373.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
259	1186298	01/10/2022	ANA MARIA ENCINAS SILVA	8,511.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
260	1186300	01/10/2022	MARIA JESUS OCHOA QUINTANAR	17,472.48	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
261	1186307	01/10/2022	JULIAN AYALA GOMEZ	4,201.26	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
262	1186311	01/10/2022	ARNULFO SALCIDO NUÑEZ	23,952.08	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
263	1186313	01/10/2022	MARIA LUISA ZAMORA LOPEZ	64,306.24	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
264	1186368	01/10/2022	IRLANDA PEREZ VALENZUELA	3,583.24	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
265	1186382	01/10/2022	ROSA MARIA MARQUEZ PAZ	6,761.12	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
266	1186416	01/10/2022	ESPERANZA HIPOLITA ACUÑA ESPINOZA	3,452.49	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
267	1186428	01/10/2022	MA FELISA GARCIA LOPEZ	10,919.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
268	1186433	01/10/2022	NEFTALI RAMIREZ APODACA	358.14	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
269	1186448	01/10/2022	BENJAMIN YANES GAMEZ	20,409.01	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
270	1186484	01/10/2022	ESTHEDA ROMAN BADILLA	5,999.45	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
271	1186496	01/10/2022	GUADALUPE PEÑA MOLINA	19,832.82	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
272	1186498	01/10/2022	GUADALUPE URIAS MEDINA	2,709.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
273	1186502	01/10/2022	DANIEL MONTJO CARRILLO	2,955.16	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
274	1186505	01/10/2022	IGNACIO CORDOVA DE LA CRUZ	1,950.35	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
275	1186521	01/10/2022	ALFREDO ENCINAS GONZALEZ	8,856.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
276	1186536	01/10/2022	ANTONIO HUGUEZ RODRIGUEZ	20,608.92	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
277	1186538	01/10/2022	EVA DELIA CARVAJAL SALCIDO	15,700.11	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
278	1186542	01/10/2022	FRANCISCA NAVARRO AGUILAR	7,760.00	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
279	1186543	01/10/2022	ROSA DELIA MARTINEZ VILLA	3,646.36	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
280	1186581	01/10/2022	ALICIA MORENO CASTILLO	9,911.58	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
281	1186585	01/10/2022	JOSE ALONSO DURAN DURAZO	26,065.25	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
282	1186617	01/10/2022	MARIA DEL SOCORRO VILLAESCUSA VALENCIA	13,526.88	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
283	1186618	01/10/2022	RAFAEL PAREDES BUSANI	5,256.77	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
284	1186642	01/10/2022	MARIA DE LOS ANGELES MUNGUA GUERRERO	5,123.64	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
285	1186643	01/10/2022	ZOYLA CRUZ LUGO	25,210.10	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
286	1186726	01/10/2022	IRMA DEL CARMEN ORTIZ QUIÑONEZ	20,754.98	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

287	1186731	01/10/2022	HECTOR HORACIO PALAFOX QUINTERO	1,351.88	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
288	1186732	01/10/2022	ROSA MARIA MANCHA ORNELAS	23,273.23	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
289	1186733	01/10/2022	LIDIA ERNESTINA LUNA MONTAÑO	12,705.12	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
290	1186738	01/10/2022	LIDIA ERNESTINA LUNA MONTAÑO	12,841.07	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER
291	1190762	01/10/2022	ADELAIDA MOLINA REYES	3,706.19	COBRADO	CTA 65500586078 PENSIONES SANTANDER

291		Subtotal	\$ 5,475,747.33			
-----	--	----------	-----------------	--	--	--

722 Total \$ 8,034,928.07